

**GRUPO DIVINA SEGUROS**

**ESTADO DE  
INFORMACIÓN  
NO FINANCIERA**

**EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

# INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE



Ernst & Young, S.L.  
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65  
28003 Madrid

Tel: 902 365 456  
Fax: 915 727 238  
ey.com

## INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO

A los Mutualistas de Divina Pastora Seguros, Mutua de Seguros:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera consolidado adjunto (en adelante, EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024, de Divina Pastora Seguros, Mutua de Seguros (Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante, el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión consolidado 2024 del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en el apartado "H. Ubicación Información Requerida por la Ley 11/2018", del citado Estado.

### Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de Divina Pastora Seguros, Mutua de Seguros. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "H. Ubicación Información Requerida por la Ley 11/2018", del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

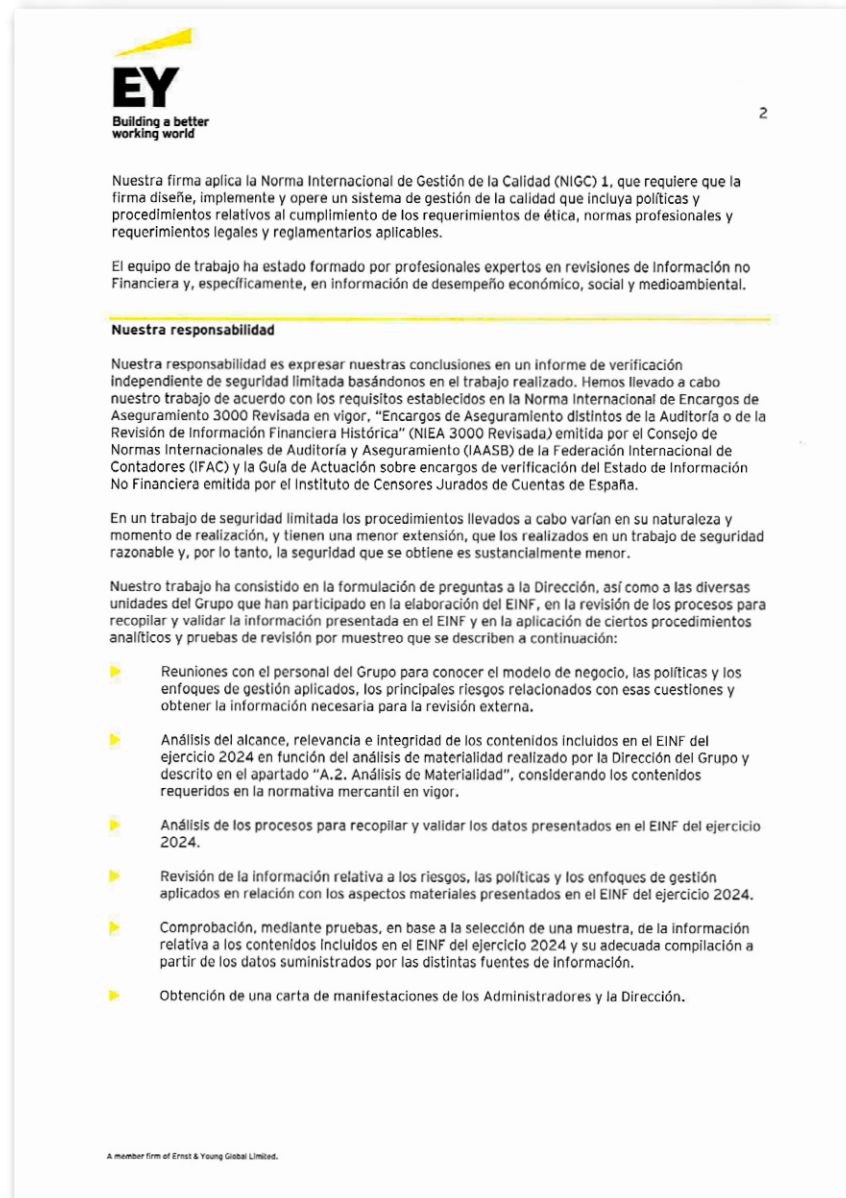
Los administradores de Divina Pastora Seguros, Mutua de Seguros son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

### Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas Internacionales de Independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Denominación Social: Calle de Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003 Madrid. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 64, hoja nº 07.090-1, inscripción 1ª, C.I.F. B-78970506.

A member firm of Ernst & Young Global Limited.



# ÍNDICE

<b>A. INFORMACIÓN GENERAL.....</b>	<b>9</b>	<b>D. DERECHOS HUMANOS .....</b>	<b>35</b>
A.1. MODELO DE NEGOCIO.....	9	<b>E. SOBORNO Y CORRUPCIÓN.....</b>	<b>36</b>
A.2. ANÁLISIS DE MATERIALIDAD.....	15	E.1. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO .....	36
<b>B. MEDIO AMBIENTE .....</b>	<b>18</b>	E.2. PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS.....	37
B.1. ENFOQUE DE GESTIÓN .....	18	E.3. APORTACIONES A FUNDACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.....	38
B.2. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.....	18	<b>F. SOCIEDAD.....</b>	<b>38</b>
B.3. CONTAMINACIÓN.....	21	F.1. ENFOQUE DE GESTIÓN .....	38
B.4. ECONOMÍA CIRCULAR Y PREVENCIÓN DE RESIDUOS.....	21	F.2. COMPROMISOS DE LA EMPRESA CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE .....	38
B.5. USO SOSTENIBLE DE RECURSOS .....	22	F.3. SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES .....	40
B.6. CAMBIO CLIMÁTICO .....	22	F.4. CONSUMIDORES .....	42
B.7. PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD .....	22	F.5. INFORMACIÓN FISCAL.....	43
<b>C. CUESTIONES SOCIALES Y DE PERSONAL .....</b>	<b>23</b>	<b>G. EXPOSICIÓN A ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA.....</b>	<b>44</b>
C.1. ENFOQUE DE GESTIÓN .....	23	G.1. INFORMACIÓN RELATIVA PRODUCTOS SOSTENIBLES.....	45
C.2. EMPLEO .....	23	G.2. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INVERSIONES.....	46
C.3. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.....	28	<b>H. UBICACIÓN INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA LEY 11/2018.....</b>	<b>60</b>
C.4. SALUD Y SEGURIDAD .....	29		
C.5. RELACIONES SOCIALES.....	31		
C.6. FORMACIÓN.....	32		
C.7. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD .....	33		
C.8. IGUALDAD.....	33		

# GRUPO DIVINA SEGUROS

El Grupo Divina Seguros presenta el Estado de Información no Financiera para el año 2024, de conformidad con la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio y el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

El Estado de Información no Financiera presentado incluye la información necesaria para comprender la evolución, los resultados, la situación del Grupo y el impacto de su actividad respecto a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal.

Asimismo, se incluye la información referida a la normativa en materia de taxonomía, tanto en lo que se refiere a los productos comercializados por el Grupo Divina como a las inversiones.

Los contenidos presentes en el Estado de Información no Financiera se han recogido siguiendo el principio de materialidad y los contenidos de la guía internacional de reporte de Global Reporting Initiative (GRI), concretamente los estándares de GRI. La información contenida ha sido objeto de verificación independiente de acuerdo a la legislación vigente.

Este Estado de Información No Financiera se presenta a efectos de Grupo como documento separado, no obstante, se hace constar que forma parte del Informe de Gestión Consolidado de Divina Pastora Seguros, Mutua de Seguros.

## A. INFORMACIÓN GENERAL

### A.1. MODELO DE NEGOCIO

#### A.1.1. Breve descripción del modelo de negocio del Grupo (entorno empresarial y organización)

Divina Seguros es un grupo encabezado por Divina Pastora Seguros, Mutua de Seguros, una entidad líder que ofrece a sus clientes la garantía de unos productos con excelente relación precio/cobertura respaldados por la solidez financiera de un grupo empresarial que sigue obteniendo resultados positivos año tras año desde su constitución.

La gestión del Grupo se define a través de:

**Misión:** la misión del Grupo es continuar creciendo en tamaño, volumen de primas y número de asegurados a los que da cobertura. Su objetivo es ser una mutua líder, en continuo proceso de innovación y que se distinga por la excelente calidad de servicios y productos para sus asegurados, por dar y ofrecer oportunidades de desarrollo profesional y personal para sus empleados y por una contribución positiva y proactiva a la sociedad en su conjunto.

**Valores:** los sólidos valores corporativos del Grupo marcan una clara línea de actuación y de responsabilidad social, que exige que empleados, directivos y administradores asuman, respeten y se identifiquen con estos valores fundamentales para conseguir un desarrollo y visión empresarial marcados por la ética.

Honestidad, transparencia, innovación, servicio, formación y respeto al medio ambiente son los valores que nos definen y enmarcan nuestra forma de actuar en las relaciones con empleados, clientes, mutualistas, proveedores y sociedad en general.

El Grupo Divina Seguros dispone de una amplia gama de productos:

- **Salud.** La cartera de Salud del Grupo incluye Salud Completo y Salud Especialistas, con diferentes niveles de aseguramiento y cuotas adaptadas a todos los perfiles. Divina Seguros cuenta también con Salud Dental.
- **Accidentes Personales:** El asegurado o su familia percibe una indemnización económica, en función de las consecuencias sufridas de modo accidental. El seguro abarca también coberturas sociales y otorga un premio a la permanencia a los 70 años

con la recuperación de parte de lo abonado, en función de la permanencia del asegurado.

- **Vida e Invalidez.** Con el objetivo de cubrir las necesidades del asegurado, el seguro de Vida incluye Vida, Gran Invalidez e Incapacidad Absoluta por Accidente.
- **Plan de Ahorro/Jubilación.** Seguro de ahorro con prima y duración adaptable a cada asegurado.
- **Autos, motocicletas y otros:** seguro para el vehículo de movilidad terrestre.
- **Decesos.** Ofrece una de las primas más económicas del mercado. Proporciona servicio de decesos, traslados internacionales, asistencia personalizada, orientación legal y expatriación.
- **Hogar.** Seguro para la protección de los hogares, siendo las modalidades principales dos modalidades principales Hogar y Hogar Plus.
- **Hospitalización.** Preserva la capacidad económica del asegurado en caso de hospitalización, con coberturas como subsidio por hospitalización médico – quirúrgica e ingreso por maternidad o aborto involuntario.
- **Seguro Dental.** Seguro dental completo con todas las coberturas posibles, multitud de ellas gratuitas y otras a precio tasado.
- **Asistencia Veterinaria:** seguro para perros y gatos, con cobertura veterinaria en caso de enfermedad, accidente o prevención.
- **Accidentes Profesional.** Pensado para profesionales de cualquier sector frente a una incapacidad temporal.
- **Seguro de Embarcaciones:** protección de la embarcación de los riesgos derivados de la navegación.
- **Seguro de Transportes:** cobertura de los daños sufridos por la mercancía durante su transporte terrestre, marítimo, fluvial, aéreo o multimodal.

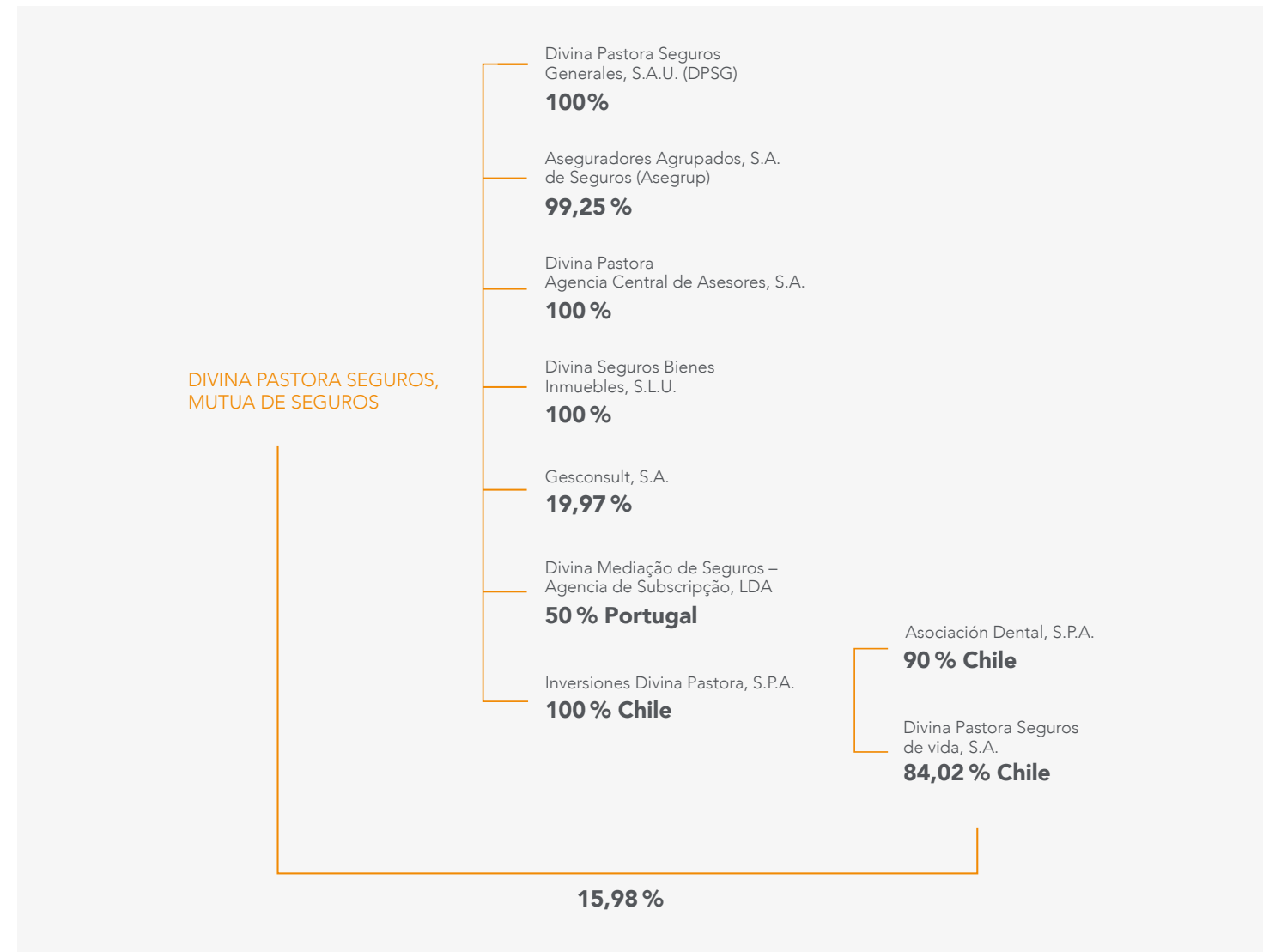
En 2024 dejan de comercializarse de manera independiente los productos de Comercio, Defensa Jurídica y Carné por Puntos.

También en 2024 se ha obtenido la autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para operar en el ramo de caución.

## A. INFORMACIÓN GENERAL

### A.1.2. Organización y estructura de la empresa

La sede social del Grupo Divina Seguros se ubica en la calle Xàtiva n° 23, 46002 de Valencia y desarrolla su actividad a través del siguiente organigrama empresarial:



## A. INFORMACIÓN GENERAL

### DIVINA PASTORA SEGUROS, MUTUA DE SEGUROS

Es la entidad matriz del Grupo Divina Seguros que se constituyó el 15 de marzo de 1957 como mutualidad de previsión social. En 2021 cambió su forma jurídica a la de mutua de seguros. Su actividad aseguradora se centra en los ramos de vida, accidente y enfermedad (incluida la asistencia sanitaria).

### DIVINA PASTORA SEGUROS GENERALES, S.A.U. (DPSG)

Esta entidad se incorporó al grupo tras su adquisición por parte de Divina Pastora Seguros el 3 de mayo de 2007. Desarrolla también actividad aseguradora, centrada en los ramos de enfermedad (incluida la asistencia sanitaria), decesos, accidentes, autos, responsabilidad civil general, pérdidas pecuniarias diversas, defensa jurídica y hogar. Y en 2024 ha obtenido la autorización para el ramo de caución.

Cuenta con la autorización para operar en modalidad de Libre Prescripción de Servicios en Portugal para todos sus ramos excepto el último obtenido de caución.

### ASEGURADORES AGRUPADOS, S.A. DE SEGUROS (ASEGRUP)

En fecha 6 de septiembre de 2019, Divina Seguros adquirió un porcentaje mayoritario del capital de Asegrup, pasando a tener el control de la Sociedad. Asegrup cuenta en estos momentos con una cartera en run off correspondiente a los productos de transporte de mercancías y embarcaciones.

### DIVINA PASTORA AGENCIA CENTRAL DE ASESORES, S.A.U.

En 2019 Divina Seguros constituyó una sociedad de agencia vinculada con el objetivo de que su red de ventas pueda distribuir productos de todas las compañías aseguradoras del Grupo.

### DIVINA SEGUROS BIENES INMUEBLES (ANTES NOVA QUINTÀLIA, S.L.U.)

Su objeto social es la tenencia, administración y disposición de inmuebles. En 2024 se modifica su denominación social.

### INVERSIONES DIVINA PASTORA, S.P.A.

Se constituyó el 16 de abril de 2018 en Santiago de Chile (Chile). Propiedad al 100% de Divina Seguros. La actividad de dicha sociedad consiste en ser el vehículo de inversión de la empresa matriz en la República de Chile, siendo su actividad más significativa ser accionista mayoritario de la entidad aseguradora Divina Pastora Seguros de Vida, S.A.

### ASOCIACIÓN DENTAL S.P.A.

La Entidad se constituyó en fecha 2 de abril de 2019 en Santiago de Chile (Chile), participada al 90% por Inversiones Divina Pastora, SpA, sociedad chilena, y al 10% por Asistencia Dental Europea, sociedad española. El objeto de la sociedad es la prestación de servicios dentales a instituciones y compañías aseguradoras en el territorio chileno.

### DIVINA PASTORA SEGUROS DE VIDA, S.A.

Entidad constituida en fecha 24 de junio de 2020 en Santiago de Chile (Chile) participada al 84,02% por inversiones Divina Pastora, SpA, sociedad chilena, y al 15,98% por Divina Pastora Seguros. La actividad de dicha sociedad es la realización de operaciones de seguros, en su acepción más amplia. La Entidad inició su actividad en 2021.

### GESCONSULT, S.A.

Gesconsult, S.A. Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, se constituyó por tiempo indefinido el 4 de agosto de 1983. La Sociedad está inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). El objeto social de la Sociedad lo constituye la gestión de patrimonios por cuenta ajena, la administración y representación de Instituciones de Inversión Colectiva y, en general, la realización de todas las operaciones permitidas a las Sociedades Gestoras de Inversión Colectiva.

Divina Seguros posee un 19,97% del capital social.

### DIVINA MEDIAÇÃO DE SEGUROS – AGENCIA DE SUBSCRIÇÃO, LDA.

Entidad constituida en fecha 26 de junio de 2023 en Lisboa (Portugal) participada al 50% por Divina Pastora Seguros, Mutua de Seguros, y al 50% por Anglia – Representação de Seguradoras Estrangeiras, LDA. Su objeto social es la distribución de productos de seguros.

A efectos del consolidado, forman parte del perímetro de consolidación todas las entidades descritas anteriormente.

## A. INFORMACIÓN GENERAL

### A.1.3. Estructura organizativa

La estructura organizativa del Grupo se basa en el modelo de tres líneas de defensa:

- Primera línea de defensa: la dirección de cada departamento o área es responsable de instrumentalizar y poner en práctica la Gestión de Riesgos y el Control Interno. Incluye a los departamentos de carácter operacional y determinadas áreas específicas: área actuarial, operaciones, asesoría jurídica, financiera, tecnología de información o RRHH entre otros.
- Segunda línea de defensa: las funciones o departamentos de verificación del cumplimiento y gestión de riesgos son responsables de identificar, medir y coordinar el modelo de gestión de riesgos y controlar y supervisar el cumplimiento de las políticas y estándares, en línea con el apetito de riesgo de la Compañía. Se incluyen algunas de las Funciones Fundamentales definidas en el marco de Solvencia II: Verificación de Cumplimiento, Gestión de Riesgos y Actuarial.
- Tercera línea de defensa: constituida por la Función de Auditoría Interna, con responsabilidad en aportar un nivel de supervisión objetivo e independiente de la efectividad del sistema de Control Interno del Grupo.

El Grupo tiene definidos procedimientos adecuados para valorar la aptitud y honorabilidad de los miembros del Consejo de Administración, así como del personal directivo.

Asimismo, tiene implantado un sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos, que permite realizar de manera eficiente las tareas de identificación, mitigación y seguimiento de los riesgos, posibilitando la integración del sistema de Gestión de Riesgos en la línea de toma de decisiones del Grupo y la elaboración de un mapa de riesgos agregado, que permite una visión global, y en términos relativos, de los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo. Se entiende por riesgo todo elemento que potencialmente puede interferir o constituir un obstáculo significativo para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Grupo, ya sea externo (naturaleza, políticos, sociales, culturales, del ciclo económico, de la competencia, legales y normativos, tecnológicos, medioambientales, etc.) o interno (laborales – incluyendo los de vulneración de los derechos humanos, estratégicos, de organización, operativos, reputacionales, etc.).

### Órgano de Administración: estructura, funciones y comisiones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 de los Estatutos, el Consejo de Administración de la entidad matriz está constituido por nueve miembros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos sociales y los artículos 6 y 7 del reglamento del Consejo de Administración, corresponden al Consejo de Administración cuantas facultades de representación, disposición y gestión no estén reservadas por las normas de ordenación y supervisión de los seguros privados, legislación mercantil o por los Estatutos de la Mutua a la Asamblea General.

En concreto, le corresponden:

- Fijar las directrices generales de actuación en la gestión de Divina Seguros, y en particular:
  - El plan estratégico o de negocio, los objetivos de gestión y los presupuestos anuales.
  - Aprobar todas las políticas del Grupo, entre las cuáles se destacan:
    - Política de Gestión de Riesgo de Inversión.
    - Política de Sostenibilidad (que incluye la RSC).
    - Política de Control Interno, de Auditoría Interna y de Gestión de Riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas de información y control. Asimismo, establecerá la Política de Externalización de dichas actividades y funciones.
    - Política de Remuneraciones y de Aptitud y Honorabilidad, que definen la retribución, el nombramiento y, en su caso, la destitución de los más altos directivos de la Mutua que no sean consejeros.
    - Política de Comunicación a los mutualistas, los mercados y la opinión pública.
- Formular las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado y presentarlas a aprobación por la Asamblea/Junta General.
- Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos.

- Convocar las elecciones para miembros del Consejo de Administración y determinar el procedimiento electoral, dictando las oportunas normas para la renovación del Consejo de Administración y para la provisión de vacantes que se produzcan en el mismo.
- Aplicar e interpretar los preceptos estatutarios, singularmente aquellos que puedan ofrecer dudas de interpretación y suplir las omisiones o lagunas que se adviertan en los mismos.

### Comisiones

#### Comisión de Auditoría

De conformidad con la normativa vigente el Grupo cuenta con dos Comisiones de Auditoría, una establecida en la Mutua de Seguros que ejerce sus funciones para la entidad matriz y para la sociedad participada al 100% Divina Pastora Seguros Generales S.A.U. Y una segunda comisión para la entidad Aseguradores Agrupados SA de Seguros. Ambas comisiones se encuentran constituidas en el seno de los respectivos Consejos y están compuestas por tres consejeros no ejecutivos.

La Comisión de Auditoría es la encargada de comprobar y evaluar la eficacia del control interno del Grupo, auditoría interna y sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como la supervisión de aquellos aspectos financieros establecidos por la normativa legal y reglamentaria a la que se encuentra sujeto el Grupo.

#### Otras comisiones

Adicionalmente el Grupo cuenta con otras comisiones donde se revisan temas concretos de cada área de negocio:

- Comité de Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad.
- Comité de Seguridad.
- Órgano de Control Interno para la Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Comité de Inversiones.
- Comisión Instructora contra el Acoso Moral, Sexual y por razón de Sexo.
- Órgano de Prevención de Delitos.

## A. INFORMACIÓN GENERAL

### A.1.4. Presencia geográfica y mercados en los que opera

El Grupo Divina Seguros desarrolla sus actividades principalmente en España. Adicionalmente, desde hace varios años tiene presencia en Latinoamérica, actualmente a través de su entidad en Chile.

En 2024 el Grupo ha reforzado y ha ido consolidando su actividad en Portugal, iniciada en 2022, mediante la modalidad de Libre Prestación de Servicios. El Grupo está abierto a nuevas oportunidades de negocio.

Con una marcada filosofía de orientación al cliente, el Grupo Divina Seguros sigue trabajando en mejorar todos sus canales de atención al asegurado.

En España, Divina Seguros cuenta con un total de 78 oficinas y una red de ventas muy consolidada formada por cerca de 300 personas, distribuidas por toda la geografía española.

Adicionalmente, se ha consolidado el crecimiento de los canales de venta a distancia y del canal de corredurías, que entró con fuerza en 2022.

El Grupo Divina Seguros está formado por varias empresas con distintas actividades, siendo la actividad prioritaria la aseguradora, contando el grupo con cuatro entidades aseguradoras, tres de ámbito nacional y una en Latinoamérica.

Dado que durante el ejercicio 2024 el volumen de la actividad comercializadora fuera del país ha sido proporcionalmente poco significativo, el presente estudio se centra en el mercado nacional.

Los principales ramos en los que se centra la actividad aseguradora del Grupo son:

- Accidentes
- Vida riesgo/ Ahorro
- Enfermedad (incluida la asistencia sanitaria)
- Decesos
- Asistencia Sanitaria
- Hogar
- Autos

**A.1.5. Objetivos y estrategias de la organización**

La estrategia del Grupo Divina Seguros se basa en el crecimiento, tanto en número de asegurados como en primas emitidas. Ello se consigue mediante la diversificación de productos que permita cubrir todas las necesidades que tiene el cliente, así como la apertura de canales de distribución.

La expansión en América Latina y en Portugal forman parte de esta estrategia de crecimiento.

En cuanto a requisitos de sostenibilidad, el Grupo, cuya matriz tiene la forma jurídica de Mutua y previamente de Mutualidad con un origen eminentemente social, se ha caracterizado siempre por realizar labores de apoyo a sectores desfavorecidos de la sociedad, así como en materia de cultura y medioambiente.

El 5 de diciembre de 2022 se aprueba por el Consejo de Administración la Política de Sostenibilidad para el Grupo. Dicha política de sostenibilidad no hace más que poner por escrito la actuación que preside la gestión del Grupo Divina Seguros durante todos estos años. Así, la política aprobada establece los principios generales que aplican a la incorporación de factores ambientales, sociales y de gobernanza en los procesos de toma de decisiones del Grupo Divina Seguros, incluidas las inversiones llevadas a cabo.

La misma enmarca como principios de actuación en cada materia los siguientes:

1. Gestión Medioambiental.
  - En el desarrollo de su actividad, el Grupo Divina Seguros realizará todas las actuaciones que estén a su alcance para minimizar el impacto medioambiental, contribuyendo a la formación en sus políticas a los empleados y otros grupos de interés en los que pueda influir (colaboradores, clientes y proveedores).
  - Se mantendrá una estrategia de cero papel, de uso eficiente de la energía y de reciclaje de cualquier residuo que como colectivo se pueda generar en el desarrollo de las actividades propias del Grupo.
2. Gestión Social.
  - En el desarrollo de su actividad, el Grupo Divina Seguros realizará todas las actuaciones que estén a su alcance para

velar por el bienestar y la salud de sus trabajadores y el respeto de los derechos humanos tanto en su propia plantilla como en la de sus proveedores y colaboradores.

- Tratará de tener un impacto positivo en la sociedad, a través de sus acciones de responsabilidad social corporativa.
  - Velará asimismo por el bienestar y la salud de sus clientes, a través de sus productos, de la correcta prestación de los servicios y atención al cliente, respetando asimismo su privacidad.
3. Gobernanza.
    - Todos los principios y directrices que sigue el Grupo Divina Seguros en relación con la sostenibilidad estarán publicados en la página web corporativa, incluyendo los principios sobre incidencias adversas de forma que se fomente una total transparencia y que los clientes y demás partes interesadas puedan conocer los objetivos, compromisos y políticas del grupo en materia de sostenibilidad.

**A.1.6. Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución**

El sector asegurador en España es un sector maduro donde la oferta es cada vez más difícil de diferenciar respecto a los competidores y donde el cliente es cada vez más exigente y conocedor de sus necesidades.

La competitividad en precios ha sido en los últimos años la tónica del mercado, obligando a las compañías a adaptarse y a ser cada vez más eficientes en cuanto a costes internos.

Además, cabe destacar que desde hace algunos años los constantes cambios en la regulación y la creciente saturación de los mercados están marcando una dinámica de transformación importante, tanto a nivel nacional como europeo.

En efecto, la implementación de normativas europeas como la revisión de Solvencia II es un factor determinante, que busca ajustar las exigencias de capital, promoviendo una mayor resiliencia financiera de las aseguradoras, así como mejorar la supervisión del sector asegurador, incorporar riesgos emergentes o mejorar la competitividad. La normativa europea también avanza a nivel global hacia una mayor regulación en materia de sostenibilidad y de resiliencia digital.

En cuanto a la saturación del mercado, España se enfrenta a un panorama altamente competitivo. Las aseguradoras intentan ganar cuota de mercado ofreciendo productos más personalizados a través de la digitalización y el análisis de datos masivos (big data). Asimismo, se observa un creciente interés por parte de las aseguradoras en mejorar la experiencia del cliente, con la incorporación de tecnologías de inteligencia artificial, aplicaciones móviles y plataformas digitales, y la adaptación de los modelos de negocio a la creciente demanda de productos más flexibles y transparentes.

Además, todo se desarrolla en un entorno de inestabilidad financiera, política y social marcada por la situación bélica en Ucrania y en Oriente Próximo. Esta inestabilidad se va a ver agravada por la guerra comercial recientemente iniciada por los EEUU, que tendrá previsiblemente un gran impacto en los mercados en los próximos años.

**A.2. ANÁLISIS DE MATERIALIDAD**

El Grupo Divina Seguros (Divina Pastora Seguros, Mutua de Seguros, así como sus sociedades dependientes) establece prioridades sobre cuestiones relacionadas con el medioambiente, la sociedad y la gobernanza, con el objetivo principal de satisfacer las necesidades de los grupos de interés a la vez que el negocio se desarrolla y genera valor.

Para ello, el Grupo lleva a cabo un análisis de materialidad, de manera que permite asegurar que la estrategia del Grupo Divina Seguros está alineada con las necesidades medioambientales y sociales, así como con los intereses financieros del propio Grupo.

La Ley 11/2018, establece el principio de materialidad como uno de los aspectos clave para determinar los contenidos a reportar en materia no financiera. Adicionalmente, existen aspectos relevantes que no se presentan en este informe dado que se encuentran incluidos en el resto de informes públicos que presenta el Grupo. En concreto, puede ampliarse la información en los siguientes documentos:

- Cuentas anuales consolidadas del Grupo Divina Seguros 2024.
- Memoria comercial anual del Grupo Divina Seguros 2024.
- Informe sobre la situación financiera y de Solvencia del Grupo 2024.

En el análisis de sostenibilidad realizado en 2024 se han tenido en cuenta los mismos asuntos que en años anteriores. Como resultado, se determinará cómo de relevante es cada asunto para el grupo a nivel de sostenibilidad.

El análisis se hace según un enfoque de “doble materialidad”, partiendo de un análisis de impactos/riesgos/oportunidades, desde dos perspectivas distintas:

- La materialidad de impacto es la valoración de los impactos derivados de acciones del grupo en las personas o el medio ambiente. Los impactos pueden ser reales o potenciales, positivos o negativos. Se valorarán teniendo en cuenta su escala, su alcance, su carácter irremediable (en caso de ser negativos) y su probabilidad de ocurrencia (en caso de ser potenciales).
- La materialidad financiera considera los riesgos y oportunidades con consecuencias financieras para el grupo. Pueden estar relacionados con un impacto derivado de la acción del grupo o de factores externos. Se evalúan en función de su probabilidad de ocurrencia y de la magnitud potencial de sus efectos financieros.

La materialidad del asunto de sostenibilidad será la mayor de ambas. Teniendo en cuenta el valor de la materialidad, será catalogada como alta, media o baja. Se establece que si la materialidad es baja, entonces el asunto es no material para el Grupo.

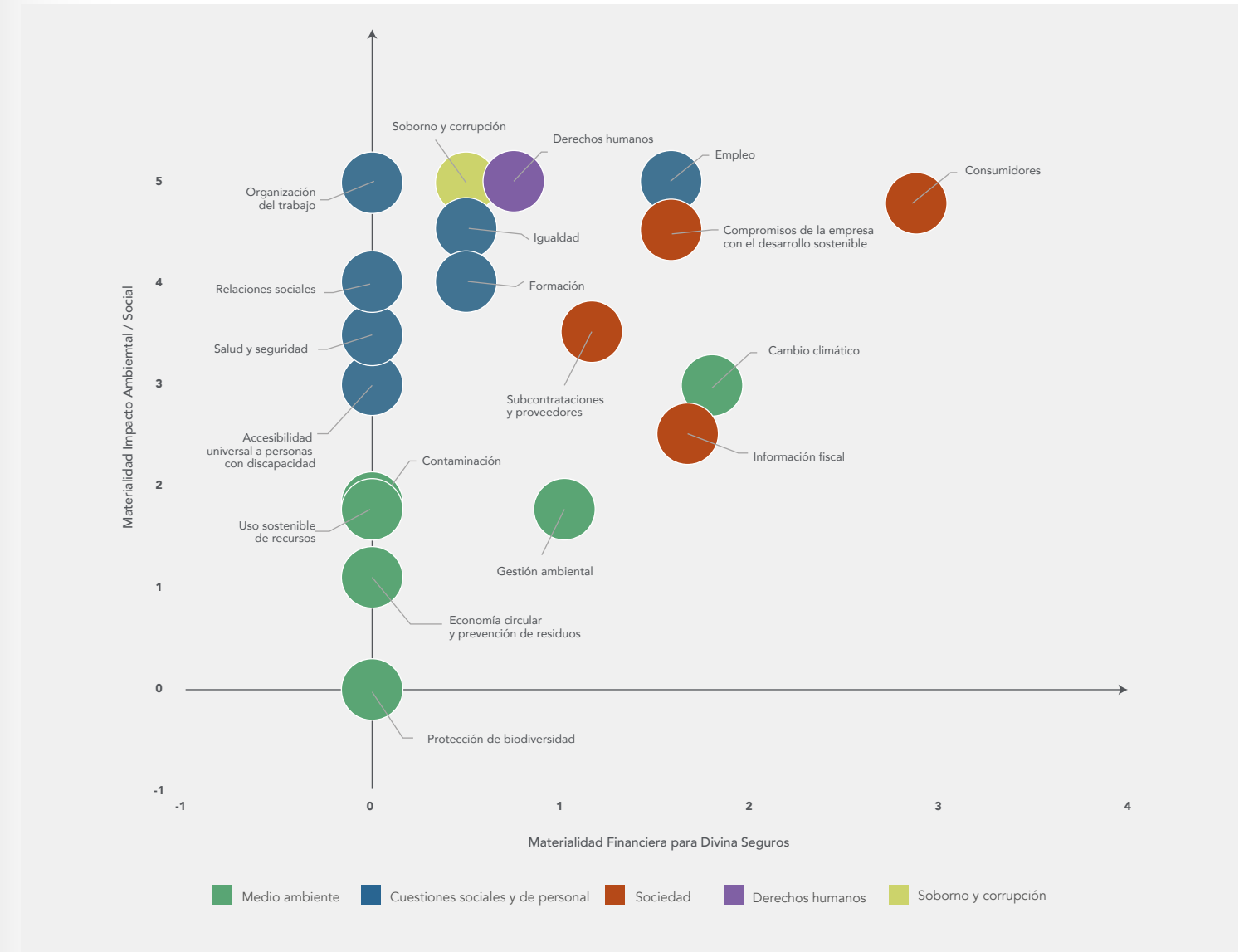
## A. INFORMACIÓN GENERAL

Tras el análisis realizado, se obtienen los siguientes datos de materialidad para los asuntos de sostenibilidad, agrupados a su vez por temas:

Tema	Subtema	Materialidad Impacto	Materialidad Financiera	Materialidad
<b>Medio ambiente</b>	Gestión ambiental	Baja	Baja	Baja
	Contaminación	Baja	Nula	Baja
	Economía circular y prevención de residuos	Baja	Nula	Baja
	Uso sostenible de recursos	Baja	Nula	Baja
	Cambio Climático	Media	Baja	Media
	Protección de la biodiversidad	Nula	Nula	Nula
<b>Cuestiones sociales y de personal</b>	Empleo	Alta	Baja	Alta
	Organización del trabajo	Alta	Nula	Alta
	Salud y seguridad	Media	Nula	Media
	Relaciones sociales	Media	Nula	Media
	Formación	Media	Baja	Media
	Accesibilidad universal a personas con discapacidad	Media	Nula	Media
	Igualdad	Alta	Baja	Alta
<b>Derechos humanos</b>	Derechos humanos	Alta	Baja	Alta
<b>Soborno y corrupción</b>	Soborno y corrupción	Alta	Baja	Alta
<b>Sociedad</b>	Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	Alta	Baja	Alta
	Subcontrataciones y proveedores	Media	Baja	Media
	Consumidores	Alta	Media	Alta
	Información fiscal	Media	Baja	Media

## A. INFORMACIÓN GENERAL

### MATERIALIDAD DE LOS ASUNTOS DE SOSTENIBILIDAD



Al igual que en ejercicios anteriores, se concluye que los asuntos más relevantes para el Grupo son los relacionados con los trabajadores, derechos humanos, soborno y corrupción y relación con los consumidores.

## B. MEDIO AMBIENTE

### B.1. ENFOQUE DE GESTIÓN

Dada la actividad a la que se dedica el Grupo Divina Seguros, éste no se ve afectado por aspectos medioambientales que exijan contemplar medidas preventivas o autorizaciones ambientales específicas o de alto alcance.

No obstante, la actividad aseguradora sí que puede tener cierta incidencia sobre el cambio climático, en cuestión de adaptación o mitigación, a través de sus productos, inversiones o procesos. Dentro de los principios del Grupo se encuentra el respeto por el medio ambiente, así como el apoyo de medidas que protejan el mismo y la implicación a este respecto de todos sus empleados y colaboradores.

### B.2. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Según Naciones Unidas, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la degradación de la tierra y la escasez del agua son problemas que están creciendo y que deben abordarse urgentemente si el mundo quiere alcanzar las metas establecidas en la Agenda para el Desarrollo Sostenible del 2030.

En Divina Seguros trabajamos en una gestión sostenible dentro de lo que está en nuestras manos, dado el sector en que operamos. Nuestra misión más importante en este aspecto es la concienciación de todos aquellos que nos rodean: empleados, proveedores, asegurados, de manera que divulguemos unos valores medioambientales que nos beneficien a todos.

Somos conscientes de la importancia de la mejora en materia de sostenibilidad, eficiencia energética y reducción de emisiones contaminantes, contribuyendo con el entorno para fomentar el uso racional de los recursos naturales, la reutilización o el reciclaje y el ahorro de la energía, actuando en la prevención de la contaminación, mejorando la gestión de residuos y disminuyendo el impacto para integrar ambientalmente nuestros servicios.

#### B.2.1. Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad

Actualmente el principal impacto que se puede reseñar del desarrollo de la actividad empresarial de Divina Seguros es el

consumo de recursos como la energía eléctrica, el agua, el uso de material fungible de oficina y los residuos que de ellos se generan:

#### a) Consumo energético

El consumo de energía eléctrica en los 2 últimos ejercicios ha sido:

CONSUMO ENERGÍA (kWh)	
2024	2023
656.642	730.882

Al igual que ocurrió en años anteriores, se observa una reducción del consumo energético del año 2024 respecto al ejercicio anterior. Esta disminución se debe principalmente a la continuación del proyecto de modernización del sistema de iluminación en diversas oficinas comerciales, donde las antiguas luminarias de tubos incandescentes se están reemplazando por nuevas pantallas LED de bajo consumo. Además, el número total de oficinas se ha reducido a lo largo de 2024 (pasando de 83 en 2023 a 78 en 2024), lo cual implica un menor consumo total.

#### b) Agua y vertidos

El consumo de agua total en los 2 últimos años ha sido:

CONSUMO AGUA (m³)	
2024	2023
2.683,78	3.197,00

El consumo total de 2024 es de 2.683,78m³, supone un consumo medio para cada una de nuestras oficinas de 17,06m³ y un consumo en sede central de 1.285 m³. El consumo de agua es aproximadamente un 16% menor que en el ejercicio 2023. Esto se explica principalmente por la reducción del número de oficinas a lo largo de 2024 (pasando a ser 78 en 2024).

#### c) Consumo de materias primas y residuos generados

Nuestro principal consumo de materias primas viene a través del uso de materiales fungibles de oficina (papel, cartas, cajas, tóners, etc.).

El uso de papel ha sido mínimo en el desarrollo de las actividades de las entidades que conforman el Grupo Divina Seguros durante 2024, debido a la estrategia de "no papel" implantada hace años y que se ha

ido consolidando. La norma es no usar papel salvo casos específicos en que sea absolutamente necesario, por lo que ni siquiera hay impresoras en las oficinas ni en la mayor parte de los departamentos de la Sede Central (sólo hay 3 para uso imprescindible). El consumo de material de oficina en 2024 ha sido, un 33,6% mayor que en 2023, siendo no obstante un consumo muy reducido.

GASTO MATERIAL DE OFICINA (€)	
2024	2023
6.418,96 €	4.803,43 €

En conclusión, tal y como se puede observar en los puntos a), b) y c) anteriores, podemos decir que el Grupo Divina Seguros no tiene una incidencia significativa en el medio ambiente. A pesar de ello, el consumo eficiente de energía y materiales es desde hace años una necesidad real para el Grupo, teniendo implantadas instrucciones para todos sus empleados en relación con el uso de la energía y la necesidad de contribución al ahorro por parte de todos, lo que está establecido en el Código Ético del Grupo.

#### d) Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

Debido a la actividad del Grupo, la incidencia sobre la generación GEI (Gases de Efecto Invernadero) es muy baja, si bien se favorece la minimización de dicho impacto a través del uso del transporte público de los trabajadores, fomento de las videoconferencias, etc.

No obstante, se calcula la huella de carbono para los siguientes alcances, acotada a España por ser despreciable comparativamente la actividad desarrollada en Chile y Portugal.

- **Alcance 1:** emisiones directas de GEI, por quema de combustibles por el emisor.
  - Combustible para instalaciones fijas: únicamente se consume gasóleo C para el grupo eléctrico de Sede Central disponible para situaciones de contingencia por cortes de suministro eléctrico, y que por tanto está prácticamente siempre apagado.
  - Combustible para transporte: No se dispone de flota de vehículos propia. Únicamente hay un coche de renting (turismo, gasóleo B7).

- Gases fluorados para equipos de climatización: no se ha hecho ninguna recarga de gases fluorados en Sede Central, edificio más relevante y que consideramos para este cálculo.
- Extintores: no se ha habido emisiones debida a uso o recarga de extintores.

Se emiten 3.240,17 kg de CO2 equivalente de alcance 1.

- **Alcance 2:** emisiones indirectas de GEI asociadas a la generación de electricidad adquirida y consumida.

Consideramos la energía eléctrica consumida en todos los centros en España en 2024, lo que supone la emisión de 170.726,92 kg de CO2 equivalente.

- **Alcance 3:** otras emisiones indirectas, que se producen por la actividad del grupo pero que son propiedad y están bajo el control de un agente ajeno (por ejemplo, los viajes de trabajo por medios externos, los transportes in itinere, la producción y transporte de materiales que adquiere la organización).

No se calcula este alcance, no disponiendo de la información necesaria.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los datos, incluyendo consumos y factores de emisión:

Origen/Consumo	Unidad de medida (ud)	Consumo (en ud definida)	Factor emisión (kgCO2eq/ud)	Emisiones (kgCO2eq)
Gasóleo C	L	100	2,721	272,10
Gasóleo B7	L	18.209	0,163	2.968,07
<b>Total alcance 1</b>				<b>3.240,17</b>
Energía eléctrica	kWh	656.642	0,260	170.726,92
<b>Total alcance 2</b>				<b>170.726,92</b>
<b>TOTAL ALCANCE 1 Y 2</b>				<b>173.967,09</b>

En el caso de la huella de carbono de alcance 2, que es mucho más significativa que la de alcance 1, se detalla a continuación el cálculo para 2024, 2023, 2022 y 2021, y la reducción de ésta cada año.

Origen/Consumo	Consumo (kWh)	Factor emisión (kgCO <sub>2</sub> eq/kWh)	Emisiones (kgCO <sub>2</sub> eq)	Reducción con respecto al año anterior %
2024	656.642	0,260	170.726,92	-14,4%
2023	730.884	0,273	199.531,33	-4,4%
2022	764.603	0,273	208.736,62	-10,5%
2021	900.836	0,259	233.316,52	

**B.2.2. Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad**

Dada la actividad a la que se dedica el Grupo Divina Seguros, no se ve afectado por aspectos medioambientales que exijan contemplar procedimientos de evaluación o certificación medioambiental, medidas preventivas, autorizaciones ambientales específicas o de alto alcance.

**B.2.3. Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales**

Debido a la naturaleza de sus actividades, el Grupo no es susceptible de producir graves daños al medio ambiente, motivo por el que no se han destinado recursos ni provisiones para la prevención de riesgos ambientales. Tampoco se ha contratado una garantía financiera específica para cubrir daños ambientales.

Los principales riesgos relacionados con los aspectos ambientales de las actividades que desarrollamos en Divina Seguros se pueden focalizar en:

a) Consumo energético.

En relación a la eficiencia energética, se están sustituyendo paulatinamente, en toda la red de oficinas comerciales, las pantallas alógenas por pantallas en formato led, para así seguir reduciendo el consumo energético. Esta medida es complementaria a la eliminación llevada a cabo en los años anteriores de los equipos fijos en las oficinas, sustituyéndose por tablets y laptops, suprimiendo así los cableados de red, sistemas eléctricos, racks informáticos, etc. Todo ello supone

una reducción del consumo de energía eléctrica y de recursos materiales, junto a una menor producción de residuos informáticos.

Adicionalmente, en el año 2024 se revisa el proyecto de domotización del edificio de sede central, para mejorarlo. Este proyecto servirá para modernizar la instalación eléctrica del edificio mediante un sistema de control domótico que permitirá un mayor control de consumos y eficiencia energética, así como la posibilidad de monitorización del funcionamiento general del edificio.

b) Agua y vertidos

Como bien escaso y relevante para la salud de las personas y la biodiversidad, Divina Seguros fomenta un uso eficiente del agua.

El principal consumo de agua corresponde al uso diario de las instalaciones de aseos y servicios por nuestro personal y a los trabajos de limpieza de nuestras instalaciones.

Para la prevención de este riesgo ambiental se continúa con el objetivo de optimizar el consumo de agua, mediante la mejora del proceso de limpieza y mantenimiento de instalaciones, y a través de la sensibilización del personal de la organización para un consumo eficiente y responsable.

En la Sede Central se cuenta con un sistema de avisos de consumo de agua, implantado en 2023, de manera que salte una alarma cuando estos consumos sean superiores a lo esperado y permita detectar fugas de agua o consumos ineficientes de este recurso.

c) Consumo de materias primas y residuos generados

La actividad desarrollada por Divina Seguros lleva a priori implícita el consumo de materiales fungibles de oficina. En este sentido, los desarrollos tecnológicos han sido clave, ayudando a nuestros empleados a mejorar sus procesos de trabajo para evitar el trasiego de papeles, implantando la contratación y gestión de nuestros servicios de seguros a través de soportes digitales, lo que evita gestionar una cantidad ingente de documentación física protegiendo aún más si cabe los datos de nuestros asegurados.

Actualmente, nuestras oficinas y todos nuestros asesores comerciales cuentan con los medios tecnológicos necesarios para desarrollar su trabajo comercial íntegramente en soportes digitales sin necesidad alguna de hacer uso de papel.

d) Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

Tal y como se ha descrito en el apartado B.2.1, debido a la actividad del Grupo la incidencia sobre la generación GEI (Gases de Efecto Invernadero) es muy baja. No obstante, el Grupo seguirá tratando de controlar su incidencia mediante la aplicación de las medidas actuales: inexistencia de flota de vehículos, minimización de consumo eléctrico, fomento del transporte público de trabajadores o minimización de viajes de trabajo.

**B.2.4. Aplicación del principio de precaución**

La estrategia ambiental de Divina Seguros, en la que se está trabajando, tiene como objetivo optimizar al máximo el uso de los recursos, minimizando su consumo y gestionando eficiente y responsablemente los residuos generados.

El Grupo considera que, dada la naturaleza de su actividad, su principal contribución a la consecución de los objetivos medioambientales establecidos por la Unión Europea, debe venir de facilitar la adaptación al cambio climático mediante la creación y comercialización de productos de seguro que protejan a los particulares y a las empresas de los efectos financieros adversos ocasionados por la materialización de los riesgos del clima actual y del clima previsto. Actividad que es elemento nuclear del negocio asegurador y que el Grupo venía ya realizando previamente a la entrada en vigor de una normativa externa. El Grupo, no obstante, trabajará para incorporar en el diseño de sus productos y en la revisión de los mismos, la necesidad de considerar expresamente esta perspectiva, procurando además diseñar productos dirigidos específicamente a proteger actividades que también contribuyan a la consecución de los objetivos medioambientales reflejados en el Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea. El Grupo impulsará las mejoras en los sistemas de información que permitan conocer con precisión el importe de las primas destinadas a la cobertura de estos riesgos.

El Grupo también considera que puede contribuir a la consecución de esos objetivos a través de sus inversiones, estableciendo mecanismos para el conocimiento de éstas, en la medida de que el mercado vaya incluyendo la información necesaria.

**B.2.5. Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales**

El Grupo no cuenta con provisiones o garantías en materia de riesgos ambientales, dada la actividad a la que se dedica.

**B.3. CONTAMINACIÓN**

**B.3.1. Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica**

El Grupo Divina Seguros no genera por sus propias actividades ningún tipo de contaminación en cantidad relevante respecto a contaminación atmosférica, ruido o contaminación lumínica.

No obstante, tal y como se ha indicado en apartados anteriores, se aplican distintas medidas para controlar las emisiones, a saber:

- Concienciación de los trabajadores sobre el uso responsable de los recursos: apagado de luces, equipos informáticos y de aparatos de climatización, uso adecuado de los aparatos de climatización, uso del transporte público, etc.
- Domotización de encendido y apagado de luces en zonas comunes.
- Inexistencia de flota propia de vehículos, fomentando el uso del transporte público para desplazamiento y viajes de trabajo.
- Minimización de los desplazamientos de trabajo, aprovechando la tecnología (reuniones online, contratación de seguros a distancia, etc.)
- Minimización de la producción y envío de documentos en papel y de consumibles de oficina, gracias a una estrategia de no papel, fomentando el uso exclusivo de soportes y herramientas informáticas.

**B.4. ECONOMÍA CIRCULAR Y PREVENCIÓN DE RESIDUOS**

En relación a la gestión de residuos y reciclaje, el Grupo cuenta con contenedores de envases en sede central. Adicionalmente, en las zonas de restauración dispone de contenedores de plástico, cartón y vidrio, además de los orgánicos ya existentes.

Teniendo en cuenta la actividad del Grupo no existe ninguna acción concreta para combatir el desperdicio de alimentos.

Además, todos los materiales susceptibles de contaminar se depositan en el Ecoparque de cada localidad.

## B. MEDIO AMBIENTE

### B.5. USO SOSTENIBLE DE RECURSOS

#### B.5.1. Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética

El Grupo Divina Seguros está inmersa desde hace años en la aplicación de medidas para la mejora de la eficiencia energética, las cuales ha quedado descritas en el anterior apartado B.2.3. Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales

Adicionalmente, dentro de los procedimientos del Grupo y del propio Código Ético, que son de obligado cumplimiento para todos los trabajadores, se encuentra la normativa encaminada a reducir el consumo de energía en las instalaciones del Grupo.

#### B.5.2. Uso de energías renovables

Divina Seguros se encuentra en estos momentos en proceso de obtención de licencias y autorizaciones por parte de la administración pública para obtener la compatibilidad urbanística de sus terrenos de cara al desarrollo de una planta fotovoltaica de 4.070 Mw. Este proyecto se inició en 2022 y actualmente sigue en fase de obtención de autorizaciones por parte de los organismos correspondientes. Al mismo tiempo está trabajando en la redacción de los diferentes proyectos de carácter técnico, eléctrico, ambiental y arqueológico que le permitan la ejecución de esta actividad de producción de energías renovables.

### B.6. CAMBIO CLIMÁTICO

Debido a la actividad del Grupo y tal y como se ha descrito en apartados anteriores sobre B.2. Gestión ambiental, B.3. Contaminación y B.5. Uso sostenible de los recursos, Divina Seguros no tiene una incidencia directa relevante en el medio ambiente. A pesar de no haber establecido un objetivo cuantitativo específico de reducción de emisiones de GEI, desde hace años que están implantando medidas para reducirlas y minimizar el impacto de la actividad del grupo sobre el cambio climático, tal y como se explica a continuación. Y el Grupo persigue continuar reduciendo su impacto en las emisiones de GEI.

Tal y como se ha descrito en apartados anteriores sobre B.2. Consumo energético, B.3. contaminación y B.5. Uso sostenible de los recursos, éstas son las medidas que se han tomado y sobre las que se sigue trabajando para mitigar el cambio climático, relacionadas con el control del consumo, el reciclaje y la cultura de oficinas sostenibles:

- Reducción del consumo eléctrico gracias a medidas diversas (domotización, concienciación, eficiencia energética). Según se recoge en el apartado de gestión medioambiental, el consumo de electricidad se ha reducido aproximadamente un 27% en tres años, entre 2021 y 2024. Además, se va a implantar un proyecto de mejora de eficiencia en sede central.
- Proyecto en estudio de planta fotovoltaica, que podrá generar una producción de aproximadamente 4.200.000 kWh anualmente, lo cual supera con creces la energía consumida por el grupo.
- Reciclaje de residuos implantado desde hace años.
- Cultura de no papel y minimización al máximo del uso de material de oficina. No se usa papel salvo excepciones, empleándose soporte digital de forma generalizada. El proyecto de eliminación del uso de papel se inició en 2020, con la retirada paulatina de las impresoras/escáneres. Así pues, el gasto en material de oficina se ha reducido casi un 50% entre 2021 y 2024. El uso del papel es mínimo, lo que se traduce además en la eliminación del transporte de documentación (correos o mensajería).
- Disminución del consumo de agua. Tal y como se recoge en el apartado de gestión medioambiental, el consumo de agua se ha reducido aproximadamente un 51% en tres años, entre 2021 y 2024.
- Inexistencia de flota de vehículos propios, fomentando el uso de medios de transporte público más sostenibles.
- Racionalización de viajes y desplazamientos, utilizando las nuevas tecnologías para evitar desplazamientos de trabajo.
- Fomento del uso de transporte público de los trabajadores, gracias a la ubicación de la sede central y las oficinas con buenas conexiones de transporte público, y otro tipo de ayudas como la retribución flexible de transporte.

### B.7. PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Debido a la actividad del Grupo, podemos decir que Divina Seguros no tiene una incidencia relevante en el medio ambiente y, por lo tanto, no se establecen medidas para preservar o restaurar la biodiversidad ni los impactos que puedan causar ciertas actividades u operaciones en áreas protegidas..

## C. CUESTIONES SOCIALES Y DE PERSONAL

## C. CUESTIONES SOCIALES Y DE PERSONAL

### C.1. ENFOQUE DE GESTIÓN

Divina Seguros cuenta con un equipo humano caracterizado por su profesionalidad y competencia que se refleja tanto en la organización y gestión del Grupo como en el trato que se ofrece a los clientes y demás colaboradores. Divina Seguros es un Grupo de oportunidades, con un modelo de gestión que promueve el desarrollo profesional y personal entre sus empleados.

#### Filosofía de trabajo:

El Grupo cuenta con 561 profesionales repartidos en 78 oficinas comerciales, la sede central de Valencia y un centro de tramitación en Sevilla, que están comprometidos con los valores fundacionales de la mutua: *Cercanía, Humildad, Transparencia y Compromiso*, pilares sobre los cuales ha crecido la compañía durante sus más de 65 años de vida.

En materia de Recursos Humanos, Divina Seguros desarrolla y promueve programas de formación continua, planes de incentivos, la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida profesional y familiar. Todo ello ha contribuido a fomentar el orgullo de pertenencia hacia Divina Seguros por parte de nuestros empleados. Por todo ello, podemos decir que en Divina Seguros somos personas que cuidan de personas.

### C.2. EMPLEO

Divina Seguros cuenta con 561 profesionales en España (repartidos en las tres entidades Divina Pastora Seguros, Mutua de Seguros, Divina Pastora Seguros Generales, S.A.U. (DPSG) y Divina Pastora Agencia Central de Asesores, S.A.U.), 8 en su filial en Chile (Divina Pastora Seguros de Vida, S.A.) y 1 en Portugal (Divina Mediação de Seguros, Agência de Subscrição, Lda.). El resto de entidades del grupo no tienen trabajadores. Dado que las clasificaciones profesionales no son homogéneas por países, y que el hecho de no incorporar el detalle de los 9 profesionales de Chile y Portugal no tiene impacto a la hora de mostrarla imagen fiel de los datos, se desglosa en este informe únicamente la parte relativa a España.

### C.2.1. Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional

El Convenio Colectivo de Entidades Aseguradoras define los grupos profesionales atendiendo a la aptitud profesional, la titulación requerida y el contenido del puesto. La información relativa a los consejeros no es objeto de este apartado.

A efectos de este informe, se presenta la información de los trabajadores clasificados por grupos profesionales en base a la siguiente descripción de los mismos:

- En el Grupo I se incluyen los empleados que cuentan para el desempeño de sus tareas con propia autonomía y responsabilidad, con conocimientos técnicos y especializados.
- Los empleados encuadrados en el Grupo II cuentan para el desempeño de sus tareas con cierto grado de autonomía con conocimientos singulares de las funciones con un nivel de formación mínima correspondiente a Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Superior de F.P. o similares.
- En el Grupo III se encuadran los empleados que desempeñan tareas de contenido previsible con arreglo a instrucciones previamente establecidas.

Adicionalmente se incluye el desglose de los trabajadores clasificados como Representantes de Comercio. La relación laboral de los Representantes de Comercio es una relación de carácter especial, regulada en el RD 1438/1985 y no por convenio colectivo.

## C. CUESTIONES SOCIALES Y DE PERSONAL

El número total de empleados clasificados por sexo, grupos de edad y grupo profesional en España en 2024 y 2023 es el siguiente:

España	2024			2023		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
<b>Hasta 29 años</b>	<b>20</b>	<b>17</b>	<b>37</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>19</b>
Grupo 1	-	-	-	-	-	-
Grupo 2	1	4	5	1	2	3
Grupo 3	18	12	30	9	5	14
Representante Comercio	1	1	2	1	1	2
<b>Entre 30 y 39 años</b>	<b>63</b>	<b>29</b>	<b>92</b>	<b>61</b>	<b>21</b>	<b>82</b>
Grupo 1	1	2	3	1	-	1
Grupo 2	16	10	26	15	9	24
Grupo 3	41	12	53	36	5	41
Representante Comercio	5	5	10	9	7	16
<b>Más de 40 años</b>	<b>325</b>	<b>107</b>	<b>432</b>	<b>355</b>	<b>115</b>	<b>470</b>
Grupo 1	10	20	30	11	20	31
Grupo 2	46	29	75	50	25	75
Grupo 3	166	22	188	161	19	180
Representante Comercio	103	36	139	133	51	184
<b>TOTAL</b>	<b>408</b>	<b>153</b>	<b>561</b>	<b>427</b>	<b>144</b>	<b>571</b>

## C. CUESTIONES SOCIALES Y DE PERSONAL

### C.2.2. Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo:

El número total y distribución de trabajadores por sexo, grupos de edad y categoría distribuido por modalidades de contrato de trabajo para 2024 y 2023, para España, es el siguiente:

España	Contratos indefinidos 2024			Contratos temporales 2024			Contratos jornada parcial 2024			Contratos jornada completa 2024		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
<b>Hasta 29 años</b>	<b>19</b>	<b>16</b>	<b>35</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>19</b>	<b>16</b>	<b>35</b>
Grupo 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo 2	1	4	5	-	-	-	-	-	-	1	4	5
Grupo 3	17	12	29	1	-	1	1	1	2	17	11	28
Representante Comercio	1	-	1	-	1	1	-	-	-	1	1	2
<b>Entre 30 y 39 años</b>	<b>62</b>	<b>28</b>	<b>90</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>51</b>	<b>28</b>	<b>79</b>
Grupo 1	1	2	3	-	-	-	-	-	-	1	2	3
Grupo 2	16	10	26	-	-	-	-	-	-	16	10	26
Grupo 3	41	12	53	-	-	-	10	1	11	31	11	42
Representante Comercio	4	4	8	1	1	2	2	-	2	3	5	8
<b>Más de 40 años</b>	<b>291</b>	<b>93</b>	<b>384</b>	<b>34</b>	<b>14</b>	<b>48</b>	<b>46</b>	<b>6</b>	<b>52</b>	<b>279</b>	<b>101</b>	<b>380</b>
Grupo 1	10	20	30	-	-	-	-	-	-	10	20	30
Grupo 2	44	29	73	2	-	2	3	-	3	43	29	72
Grupo 3	166	22	188	-	-	-	41	4	45	125	18	143
Representante Comercio	71	22	93	32	14	46	2	2	4	101	34	135
<b>TOTAL</b>	<b>372</b>	<b>137</b>	<b>509</b>	<b>36</b>	<b>16</b>	<b>52</b>	<b>59</b>	<b>8</b>	<b>67</b>	<b>349</b>	<b>145</b>	<b>494</b>

España	Contratos indefinidos 2023			Contratos temporales 2023			Contratos jornada parcial 2023			Contratos jornada completa 2023		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
<b>Hasta 29 años</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>18</b>
Grupo 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo 2	1	2	3	-	-	-	-	-	-	1	2	3
Grupo 3	8	5	13	1	-	1	1	-	1	8	5	13
Representante Comercio	-	-	-	1	1	2	-	-	-	1	1	2
<b>Entre 30 y 39 años</b>	<b>56</b>	<b>19</b>	<b>75</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>-</b>	<b>8</b>	<b>53</b>	<b>21</b>	<b>74</b>
Grupo 1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Grupo 2	15	9	24	-	-	-	-	-	-	15	9	24
Grupo 3	36	5	41	-	-	-	8	-	8	28	5	33
Representante Comercio	4	5	9	5	2	7	-	-	-	9	7	16
<b>Más de 40 años</b>	<b>291</b>	<b>85</b>	<b>376</b>	<b>64</b>	<b>30</b>	<b>94</b>	<b>43</b>	<b>3</b>	<b>46</b>	<b>312</b>	<b>112</b>	<b>424</b>
Grupo 1	10	20	30	1	-	1	1	-	1	10	20	30
Grupo 2	47	24	71	3	1	4	4	1	5	46	24	70
Grupo 3	161	19	180	-	-	-	38	2	40	123	17	140
Representante Comercio	73	22	95	60	29	89	-	-	-	133	51	184
<b>TOTAL</b>	<b>356</b>	<b>111</b>	<b>467</b>	<b>71</b>	<b>33</b>	<b>104</b>	<b>52</b>	<b>3</b>	<b>55</b>	<b>375</b>	<b>141</b>	<b>516</b>

## C. CUESTIONES SOCIALES Y DE PERSONAL

### C.2.3. Promedio anual de contratos por modalidad de contrato desglosado por sexo, edad y clasificación profesional

El promedio anual de contratos por modalidad de contrato desglosado por sexo, edad y clasificación profesional, para España, en 2024 y 2023 es el siguiente:

España	Contratos indefinidos 2024			Contratos temporales 2024			Contratos jornada parcial 2024			Contratos jornada completa 2024		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
<b>Hasta 29 años</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>29</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>29</b>
Grupo 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo 2	1	4	5	-	-	-	-	-	-	1	3	4
Grupo 3	13	10	23	1	-	1	1	1	2	13	10	23
Representante Comercio	1	-	1	-	1	1	-	-	-	1	1	2
<b>Entre 30 y 39 años</b>	<b>62</b>	<b>24</b>	<b>86</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>-</b>	<b>12</b>	<b>52</b>	<b>24</b>	<b>76</b>
Grupo 1	1	1	2	-	-	-	-	-	-	1	1	2
Grupo 2	17	10	27	-	-	-	-	-	-	17	10	27
Grupo 3	39	8	47	-	-	-	10	-	10	29	8	37
Representante Comercio	5	5	10	2	1	3	2	-	2	5	5	10
<b>Más de 40 años</b>	<b>305</b>	<b>91</b>	<b>396</b>	<b>40</b>	<b>19</b>	<b>59</b>	<b>50</b>	<b>5</b>	<b>55</b>	<b>294</b>	<b>105</b>	<b>399</b>
Grupo 1	10	20	30	-	-	-	-	-	-	10	20	30
Grupo 2	48	27	75	3	1	4	4	1	5	47	27	74
Grupo 3	168	21	189	-	-	-	43	3	46	125	18	143
Representante Comercio	79	23	102	37	18	55	3	1	4	112	40	152
<b>TOTAL</b>	<b>381</b>	<b>129</b>	<b>510</b>	<b>43</b>	<b>21</b>	<b>64</b>	<b>63</b>	<b>6</b>	<b>69</b>	<b>360</b>	<b>144</b>	<b>504</b>

España	Contratos indefinidos 2023			Contratos temporales 2023			Contratos jornada parcial 2023			Contratos jornada completa 2023		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
<b>Hasta 29 años</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>20</b>
Grupo 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo 2	1	2	3	-	-	-	-	-	-	1	2	3
Grupo 3	9	6	15	1	-	1	1	-	1	9	6	15
Representante Comercio	-	-	-	1	1	2	-	-	-	1	1	2
<b>Entre 30 y 39 años</b>	<b>54</b>	<b>18</b>	<b>72</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>49</b>	<b>21</b>	<b>70</b>
Grupo 1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Grupo 2	15	9	24	-	-	-	-	-	-	15	9	24
Grupo 3	34	4	38	-	-	-	9	1	10	25	3	28
Representante Comercio	4	5	9	5	3	8	-	-	-	9	8	17
<b>Más de 40 años</b>	<b>309</b>	<b>93</b>	<b>402</b>	<b>67</b>	<b>36</b>	<b>104</b>	<b>45</b>	<b>4</b>	<b>49</b>	<b>331</b>	<b>125</b>	<b>457</b>
Grupo 1	12	21	33	1	-	1	1	-	1	12	21	33
Grupo 2	55	25	80	3	2	5	4	2	6	54	25	79
Grupo 3	162	20	182	-	-	-	40	2	42	122	17	139
Representante Comercio	80	27	107	63	35	98	-	-	-	143	62	205
<b>TOTAL</b>	<b>373</b>	<b>119</b>	<b>492</b>	<b>74</b>	<b>40</b>	<b>114</b>	<b>55</b>	<b>6</b>	<b>61</b>	<b>392</b>	<b>155</b>	<b>547</b>

## C. CUESTIONES SOCIALES Y DE PERSONAL

### C.2.4. Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional

El número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional, para España, en 2024 y 2023 es el siguiente:

España	Despidos 2024			Despidos 2023		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
<b>Hasta 29 años</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
Grupo 1	-	-	-	-	-	-
Grupo 2	-	-	-	-	-	-
Grupo 3	1	-	1	1	1	2
Representante Comercio	-	-	-	-	-	-
<b>Entre 30 y 39 años</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
Grupo 1	-	-	-	-	-	-
Grupo 2	-	1	1	1	-	1
Grupo 3	1	-	1	-	1	1
Representante Comercio	-	-	-	-	1	1
<b>Más de 40 años</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>22</b>	<b>12</b>	<b>34</b>
Grupo 1	1	1	2	3	2	5
Grupo 2	5	1	6	11	7	18
Grupo 3	3	-	3	4	-	4
Representante Comercio	1	2	3	4	3	7
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>24</b>	<b>15</b>	<b>39</b>

### C.2.5. Las remuneraciones medias desagregados por sexo, edad y clasificación profesional (Brecha Salarial)

Las remuneraciones medias desagregadas por sexo, edad y clasificación profesional para España, así como la diferencia entre ambos sexos (brecha salarial) es la siguiente en 2024:

España	Remuneraciones medias 2024			Remuneraciones medias 2023		
	Mujeres	Hombres	Diferencia	Mujeres	Hombres	Diferencia
<b>Hasta 29 años</b>						
Grupo 1	-	-	-	-	-	-
Grupo 2	41.240,00	27.832,77	-48,17%	38.000,00	26.771,69	-41,94%
Grupo 3	16.622,49	15.852,19	-4,86%	16.885,84	15.500,12	-8,94%
Representante Comercio	15.065,40	12.913,20	-16,67%	12.913,20	12.913,00	-
<b>Entre 30 y 39 años</b>						
Grupo 1	43.612,70	62.500,00	30,22%	42.301,36	-	-
Grupo 2	32.920,63	37.000,18	11,03%	31.539,76	40.788,43	22,67%
Grupo 3	16.933,63	17.993,07	5,89%	16.197,73	17.298,26	6,36%
Representante Comercio	13.284,66	14.706,60	9,67%	13.689,19	13.668,03	-0,15%
<b>Más de 40 años</b>						
Grupo 1	67.902,62	78.882,77	13,92%	66.807,26	70.626,73	5,41%
Grupo 2	30.624,09	39.660,73	22,78%	29.421,25	35.083,26	16,14%
Grupo 3	17.058,83	18.409,80	7,34%	16.716,79	17.955,85	6,90%
Representante Comercio	14.318,20	14.394,70	0,53%	13.858,63	14.152,78	2,08%

## C. CUESTIONES SOCIALES Y DE PERSONAL

### C.2.6. a remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo

La remuneración media de los consejeros y directivos para España es la siguiente:

Remuneraciones medias consejeros y directivos					
Ratio remuneración 2024			Ratio remuneración 2023		
Hombre	Mujer	Diferencia	Hombre	Mujer	Diferencia
88.730,83	70.885,22	20%	74.980,58	87.632,31	-17%

### C.2.7. Implantación de políticas de desconexión laboral

Divina Seguros apuesta por el derecho a la desconexión digital para garantizar la limitación de la jornada laboral y el necesario descanso, según se recoge en el Procedimiento de Jornada Laboral del Grupo. Para ello, aplica las siguientes medidas:

- Se establece la desconexión digital a la finalización del horario de jornada laboral marcado para todos los trabajadores del Grupo, de forma general.
- Si algún trabajador necesitara mantener su conexión digital, fuera del horario laboral establecido, deberá solicitar autorización a la Dirección General o Dirección a la que está asignado orgánicamente. Para ello, deberá remitir escrito en el que se recoja el motivo de la necesidad, acreditándola convenientemente, y el periodo de tiempo que se estima necesario mantener la conexión digital.
- La Dirección General o la Dirección que corresponda, podrá autorizar o denegar la solicitud formulada, estableciendo de manera excepcional la autorización para que, de manera temporal, se habilite la conexión digital fuera del horario laboral. En caso de autorización, desde la Dirección General o Dirección correspondiente se dará traslado a la Dirección de Informática y Telecomunicaciones para su aplicación.
- Las personas trabajadoras no tienen obligación de responder a ninguna comunicación fuera de la jornada de trabajo.

### C.2.8. Número de empleados con discapacidad

El número de empleados con discapacidad para 2024 y 2023 en el Grupo, para España, es el siguiente:

España	Discapacidad					
	2024			2023		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Número a cierre ejercicio	10	2	12	12	2	14
Número medio en el año	12	2	14	14	2	16

## C.3. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

### C.3.1. Organización del tiempo de trabajo

La duración estándar de la jornada de los empleados del Grupo es de 38 horas semanales, con la siguiente distribución: de lunes a jueves de 8.30 a 14:00/14.30 y de 15.30/16:00 a 17.30/18:00 y los viernes jornada reducida de 8.30 a 14.30. Durante el periodo estival el horario es de 08.00 a 15.00.

En cuanto al personal que realiza una jornada inferior, por lo general, es debido a reducciones de jornada por cuidado de menor o bien, por tratarse de personal de oficinas comerciales que solo atienden al público en horario de mañana.

En algunos departamentos de servicios centrales, así como, en las oficinas comerciales, se han establecido jornadas y/o horarios específicos que difieren del estándar, a los fines de garantizar el óptimo funcionamiento del área.

### C.3.2. Horas de absentismo

El número de horas de absentismo, entendiéndolo como el número de horas de bajas en el año para España es el siguiente:

Días de baja	Hombre	Mujer	TOTAL
2024	2.241	7.839	10.080
2023	3.938	13.859	17.797

Horas de baja	Hombre	Mujer	TOTAL
2024	17.672	60.900	78.572
2023	31.352	106.331	137.683

### C.3.3. Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores

Divina Seguros cuenta, dentro del Procedimiento de Gestión de Recursos Humanos con un capítulo específico actualizado de conciliación de la vida personal y laboral, con el objetivo de servir de herramienta estandarizada para aquellos trabajadores que precisen conciliar su vida familiar y laboral.

Este capítulo tiene como base las Directivas Europeas, en materia de igualdad y no discriminación, así como la normativa española vigente y las medidas recogidas en el Plan de Igualdad.

En cuanto a las medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores, se incluye en el siguiente desglose cuáles han sido las medidas de conciliación solicitadas durante el año:

España	Conciliaciones 2024		
	Mujeres	Hombres	Total
Adaptación horaria por cuidado de familiar	4	-	4
Adaptación horaria por cuidado de hijo	12	4	16
Excedencia por cuidado de familiar	-	-	-
Excedencia por cuidado de menor	-	-	-
Excedencia voluntaria	3	1	4
Flexibilidad horas por cuidado hijos	-	-	-
Reducción jornada laboral por cuidado familiar	-	-	-
Reducción jornada laboral por guarda legal	1	1	2
<b>TOTALES</b>	20	6	26

España	Conciliaciones 2023		
	Mujeres	Hombres	Total
Adaptación horaria por cuidado de familiar	2	-	2
Adaptación horaria por cuidado de hijo	15	2	17
Excedencia por cuidado de familiar	-	-	-
Excedencia por cuidado de menor	-	-	-
Excedencia voluntaria	1	1	2
Flexibilidad horas por cuidado hijos	-	-	-
Reducción jornada laboral por cuidado familiar	-	-	-
Reducción jornada laboral por guarda legal	2	-	2
<b>TOTALES</b>	20	3	23

## C.4. SALUD Y SEGURIDAD

### C.4.1. Condiciones de salud y seguridad en el trabajo

Divina Seguros considera la Seguridad y la Salud de los trabajadores como uno de sus principales objetivos, comparable con la productividad, la calidad del servicio y la rentabilidad.

Divina Seguros, comprometida con la Seguridad y Salud dirige sus acciones preventivas a la mejora del bienestar de sus empleados. En este ejercicio se han realizado campañas de sensibilización a través de la intranet y del blog, entre ellas la dirigida a crear buenos hábitos de alimentación y la prevención de accidentes de tráfico. Este compromiso se gestiona desde Recursos Humanos de manera transversal con acciones formativas.

En el cumplimiento de este objetivo:

- Realiza intervenciones destinadas a la instauración de buenas relaciones humanas que contribuyan a crear un buen clima psicosocial, manifestando su preocupación y compromiso de prevenir y resolver los supuestos conflictos que puedan darse en el ámbito laboral.
- Hace todo lo posible para reducir la probabilidad de que ocurran accidentes y enfermedades profesionales, así como para mejorar las condiciones de trabajo.
- Se compromete a cumplir con la legislación vigente en materia de Prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Todo trabajador que tenga personal bajo su responsabilidad es responsable de la Seguridad y la Salud laboral del mismo, por lo que debe conocer y hacer cumplir todas las reglas de prevención que afecten al trabajo que realicen.
- La primera acción en materia preventiva será siempre evitar los riesgos y combatirlos en su origen.
- Procura en todo momento adaptar el trabajo a la persona.
- Procura sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- La protección individual será siempre el último recurso, teniendo prioridad las medidas de protección colectiva, siempre que sean técnica y razonablemente posibles.

## C. CUESTIONES SOCIALES Y DE PERSONAL

- Se compromete a cumplir con la reglamentación existente en materia de Seguridad y Salud Laboral.
- Los trabajadores de Divina Seguros son debidamente informados e instruidos sobre las reglas y medidas preventivas vigentes para su trabajo, y participarán en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y a la salud en el trabajo.
- En cuanto a las condiciones de trabajo referentes a aspectos ergonómicos, realiza intervenciones con el objeto de evitar los accidentes y patologías laborales, disminuir la fatiga física y/o mental y aumentar el nivel de satisfacción del trabajador, así como su rendimiento.

Las Evaluaciones de Riesgos consideran de forma específica a aquellos trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos y, en función de éstas, se adoptarán las medidas preventivas y de protección necesarias. Se garantizará de manera específica la protección de los trabajadores que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo.

### Organización del Sistema de Prevención

Cada empresa del Grupo cuenta con un concierto de Servicio de Prevención Ajeno, que incluye todas las disciplinas (Seguridad, Psicosociología y ergonomía e Higiene Industrial y Vigilancia de la Salud).

Divina Seguros cuenta con un técnico superior en prevención de riesgos laborales especializado en Seguridad, psicología y ergonomía e higiene industrial, que coordina todos los aspectos relacionados con la prevención de riesgos laborales en el Grupo.

### Procedimientos Básicos

Los procedimientos básicos a implantar son los siguientes:

- Formación a trabajadores.
- Información, consulta y participación de los trabajadores.
- Registro actualizado de los equipos de trabajo y verificación de su adecuación normativa.
- Gestión de Equipos de Protección Individual.

- Coordinación de actividades empresariales.
- Revisión reglamentaria de instalaciones (eléctrica, climatización, incendios, etc.).
- Vigilancia de la Salud.
- Registro e investigación de accidentes/incidentes.
- Guía para establecer un código de buenas prácticas encaminado a la prevención y resolución de conflictos.

### Implantación del Plan de Prevención

La prevención se integra en las distintas actividades que componen los procesos productivos. A tal efecto, las prácticas y procedimientos de trabajo se han establecido respetando los requisitos preventivos aplicables a cada caso.

### Origen de las Acciones

Como origen de las acciones a emprender el Servicio de Prevención Ajeno (S.P.A.) tiene en cuenta las recomendaciones que surjan a través del correo electrónico específico dedicado a la prevención además de las distintas evaluaciones de riesgo que se lleven a cabo.

Como origen de las acciones a emprender el S.P.A. elabora las Evaluaciones de Riesgos, en las que se propondrán una serie de medidas para reducir o eliminar cada uno de los riesgos detectados en el proceso de evaluación.

Partiendo de esto Divina Seguros planifica las acciones a implantar. Para ello, procede a la asignación de plazos de ejecución, recursos humanos y económicos y establecerá, en caso de ser necesario, mecanismos de control para aquellas condiciones de riesgo que no hayan podido ser eliminadas en su totalidad.

El técnico de prevención es el responsable de cumplimentar y mantener actualizados los planes de acción.

Dichos riesgos se pueden detectar desde distintas vías:

- Las actividades de evaluación de riesgos (evaluaciones periódicas o específicas).
- La realización de controles periódicos de las condiciones de trabajo (verificaciones periódicas, mediciones higiénicas, estudios específicos, etc.).

- Las actividades de vigilancia de la salud y de otras fuentes como:
  - Investigación de accidentes e incidentes
  - Situaciones o riesgos no evaluados y detectados por cualquier trabajador
  - Informes de la administración laboral (G.S.H.T. e Inspección de Trabajo)

### Planificación de las Acciones

Una vez se han detectado las situaciones de riesgo se procederá a planificar las acciones preventivas destinadas a que estos riesgos se eliminen o, de no ser esto posible, se reduzcan lo máximo posible. Estas acciones se priorizarán en función del nivel de riesgo que conlleve la situación que pretenden corregir.

Una vez aprobadas las diferentes actuaciones serán ejecutadas por las personas responsables de su realización en cada área. En su mayor parte las acciones preventivas serán llevadas a cabo por el departamento de Servicios Generales.

El seguimiento de las mismas se llevará en cada área por las personas designadas para ello.

El control global de su ejecución se llevará a cabo por la Dirección General y por el técnico de prevención.

### C.4.2. Accidentes de trabajo: índice de frecuencia, gravedad y enfermedades profesionales por sexo

El detalle de accidentes de trabajo en función de su gravedad o de su clasificación como enfermedad profesional, clasificado por sexo es el siguiente:

España	Seguridad y Salud 2024		
	Mujeres	Hombres	Total
<b>Accidentes de trabajo</b>	2,00	2,00	<b>4,00</b>
<b>Índice de frecuencia</b>	2,83	7,68	<b>2,07</b>
<b>Índice de gravedad</b>	0,04	0,26	<b>0,05</b>
<b>Enfermedades Profesionales</b>	-	-	-

## C. CUESTIONES SOCIALES Y DE PERSONAL

España	Seguridad y Salud 2023		
	Mujeres	Hombres	Total
<b>Accidentes de trabajo</b>	2,00	2,00	<b>4,00</b>
<b>Índice de frecuencia</b>	2,69	7,09	<b>3,90</b>
<b>Índice de gravedad</b>	0,04	1,21	<b>0,36</b>
<b>Enfermedades profesionales</b>	-	-	-

Siendo:

$$\cdot \text{Índice de frecuencia} = \frac{\text{N}^\circ \text{ accidentes}}{\text{N}^\circ \text{ horas trabajadas}} \times 1.000.000$$

Debe tenerse en cuenta que no se incluyen los accidentes "in itinere", ya que se han producido fuera de horas de trabajo.

$$\cdot \text{Índice de gravedad} = \frac{\text{N}^\circ \text{ jornadas perdidas}}{\text{N}^\circ \text{ horas trabajadas}} \times 1.000$$

Representa el número de jornadas perdidas por cada mil horas trabajadas.

### C.5. RELACIONES SOCIALES

#### C.5.1. Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos

El Grupo Divina Seguros cumple rigurosamente con la normativa de aplicación a las relaciones laborales.

Siempre ha existido una comunicación fluida entre el Grupo y los trabajadores. Su forma jurídica, antes de mutualidad y ahora de mutua, que hace que todos ellos sean en cierta medida propietarios del Grupo y por lo tanto cuenten con una implicación importante en el desarrollo de su estrategia.

A partir de la constitución del comité de empresa, el medio de comunicación de los trabajadores de la sede central pertenecientes a la matriz Divina Pastora Seguros, Mutua de Seguros, es este canal de comunicación.

## C. CUESTIONES SOCIALES Y DE PERSONAL

La Entidad pone a disposición de la representación legal de los trabajadores los medios necesarios y mantiene el diálogo social con el comité garantizando los derechos de información y consulta y poniendo a su disposición los informes con la periodicidad que corresponde.

Trimestralmente, se informa sobre la evolución general del sector económico, la propia situación económica de la empresa así como la evolución de sus actividades, incluyendo aquellas actuaciones medioambientales con incidencia directa en el empleo, las previsiones de la empresa referentes a contrataciones (indicando número y modalidades de contratos), la realización de horas complementarias y subcontrataciones; las estadísticas sobre el índice de absentismo en la empresa y sus causas, los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales así como los índices de siniestralidad; estudios de medio ambiente laboral y los mecanismos de prevención que se utilizan.

Mensualmente, se informa de las horas extraordinarias realizadas por los trabajadores de los departamentos con atención al cliente.

Puntualmente se informa sobre los modelos de contratos utilizados y documentos relativos a las extinciones laborales; imposición de sanciones por comisión de faltas muy graves; copia básica de los contratos y notificación de prórrogas y denuncias de los mismos en el plazo de 10 días siguientes a que tengan lugar, así como la comunicación de las decisiones adoptadas de movilidad funcional de los trabajadores y las razones de las mismas.

Al menos una vez al año, se promueve reunión con todos los miembros del comité para informar sobre el balance, la cuenta de resultados y la memoria de la empresa y demás documentos que se da a conocer a los consejeros de la Entidad.

Por otra parte, la Entidad pone a disposición de los trabajadores distintos canales de comunicación accesibles a través de la Intranet. Todos los procedimientos se recogen en el Documento de Gestión de Recursos Humanos publicado en la Intranet y disponible para todos los trabajadores.

### C.5.2. Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país

A un total de 410 empleados con relación laboral ordinaria les resulta de aplicación el Convenio Colectivo del sector asegurador, que suponen el 73% de la plantilla. La relación laboral de los

151 representantes de comercio, 27% de la plantilla total, es una relación de carácter especial, no siendo de aplicación el Convenio Colectivo de Entidades Aseguradoras.

### C.5.3. El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo

En cuantas materias afecten a la seguridad y salud en el trabajo, el convenio de seguros remite a la aplicación de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, Disposiciones reglamentarias de desarrollo y normas concordantes.

El Grupo revisa y adapta las condiciones de trabajo para la mejora continua de las condiciones en los lugares de trabajo y atiende las solicitudes de ajuste de puesto.

La formación en materia de prevención forma parte del plan de formación. Durante 2024 se ha realizado formación inicial a las personas de nueva incorporación, así como reciclaje de soporte vital y desfibrilador en sede central. Adicionalmente el técnico superior en prevención de riesgos laborales ha participado en una acción formativa especializada en riesgos psicosociales.

En cuanto a la protección de la maternidad, hay establecido un proceso por medio del cual se da traslado al servicio de prevención ajeno para que vigilancia de la salud valore la situación de riesgo durante el embarazo.

## C.6. FORMACIÓN

### C.6.1. Políticas implementadas en el campo de la formación

El Grupo tiene como objetivo la formación continua de sus empleados.

Dada la especialización del sector y los constantes cambios normativos se hace necesario realizar acciones formativas que garanticen la actualización en distintas áreas.

El plan de formación apuesta por la formación interna con el objetivo de transmitir el conocimiento técnico específico. Esta formación tiene carácter obligatorio para una parte de los trabajadores, dependiendo del contenido de que se trate, y voluntario para el resto, de manera que se refuerzan los conocimientos y se consigue una actualización de los mismos.

Adicionalmente, se fomenta la participación de nuestros trabajadores en masters, grados universitarios y formación adicional a la que ya tienen, consiguiendo de este modo personal polivalente, así como una involucración mayor en todas las áreas del Grupo.

En cuanto a otras acciones formativas, en todas las incorporaciones ha estado presente la formación de Acogida, tanto en la red comercial como en oficinas centrales. También se ha realizado durante el ejercicio formación específica de puesto, con el objetivo de mejorar el conocimiento y/o las competencias para el puesto de trabajo. Con periodicidad anual, se imparte formación obligatoria dirigida a todos los empleados, tanto en Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo como la correspondiente a la Protección de Datos y la formación en materia de igualdad. Y siendo indispensable la formación en materia de seguros, los Representantes de comercio y administrativos comerciales realizaron la Formación en Mediador de Seguros Grupo B, obligatoria en la venta y asesoramiento de seguros. Además, se imparte cada cierto tiempo formación relativa a Ciberseguridad.

### C.6.2. La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales

Las horas de formación realizadas en el año, para España, clasificadas por categoría profesional y sexo son las siguientes:

España	Horas formación 2024		
	Mujeres	Hombres	Total
<b>Grupo 1</b>	457	536	993
<b>Grupo 2</b>	2.341	1.081	3.422
<b>Grupo 3</b>	8.536	2.909	11.444
<b>Representante Comercio</b>	4.849	2.142	6.991
<b>TOTAL</b>	<b>16.181</b>	<b>6.668</b>	<b>22.849</b>

España	Horas formación 2023		
	Mujeres	Hombres	Total
<b>Grupo 1</b>	253	1.327	1.580
<b>Grupo 2</b>	2.575	1.682	4.257
<b>Grupo 3</b>	7.158	2.510	9.668
<b>Representante Comercio</b>	11.604	6.094	17.698
<b>TOTAL</b>	<b>21.590</b>	<b>11.613</b>	<b>33.203</b>

## C. CUESTIONES SOCIALES Y DE PERSONAL

### C.7. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La contratación de personal de Divina Seguros se basa en los principios de:

- Responsabilidad ética y empresarial.
- Competencia, objetividad y transparencia.

Además, se apoya en el principio de integración ya que se compromete a seguir implantando medidas encaminadas a la integración laboral de personas con discapacidad según el procedimiento interno en materia de contrataciones. En efecto, tal y como se indica en el Código Ético del Grupo, la diversidad de los empleados del Grupo Divina Seguros es un valioso activo. La igualdad de oportunidades constituye un serio compromiso del Grupo Divina Seguros.

El Grupo adapta sus puestos de trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad cuando así ha sido requerido. Se cuenta con espacios comunes habilitados para discapacitados físicos como baños en todas las plantas. Adicionalmente el Grupo está trabajando en el traslado a pie de calle de todas sus oficinas de atención al público para facilitar además la incorporación de persona con discapacidades físicas.

## C.8. IGUALDAD

### C.8.1. Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres

Divina Seguros comparte plenamente la importancia del principio de igualdad y manifiesta su voluntad de llevar a cabo una serie de medidas dirigidas a mejorar las actuales condiciones en materia de igualdad de oportunidades existentes en sus centros de trabajo. No solo esto, sino que, además, la Entidad declara su compromiso con la conciliación y la excelencia, pues cree posible mantener el más alto nivel de excelencia profesional y, al mismo tiempo, conseguir que sus personas trabajadoras disfruten del necesario equilibrio, conciliando adecuadamente su vida profesional, personal y familiar.

El 28 de diciembre de 2022 se firmó el IV Plan de Igualdad de Divina Pastora Seguros, Mutua de Seguros y el 14 de febrero de 2023 se firma el I Plan de Igualdad de Divina Pastora Agencia Central de Asesores. Ambos Planes de Igualdad han sido consensuados y aprobados por cada Comisión Negociadora conforme a los artícu-

## C. CUESTIONES SOCIALES Y DE PERSONAL

los 4, 5 y 6 del RD 901/2020, y tendrán una vigencia de cuatro años desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Para la elaboración de los Planes de Igualdad se realizó el correspondiente diagnóstico previo establecido en el art. 46.1 LOI, todo ello con el objeto de detectar la posible presencia de discriminaciones y desigualdades que requieran adoptar una serie de medidas para su eliminación y corrección.

Asimismo, para la elaboración de los diagnósticos se han tenido en cuenta los criterios específicos señalados en el Anexo del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (en adelante, "RD 901/2020").

Igualmente, los Planes de Igualdad incluyen una auditoría retributiva de conformidad con el artículo 46.2.e) de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y en los términos establecidos por el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres ("RD 902/2020").

En atención a todo lo anterior, Divina Seguros procede a aprobar unos Planes de Igualdad, con los requisitos y sobre la base de las materias previstas expresamente en los artículos 46.2 LOI y 7 y 8 del RD 901/2020, adoptando otras medidas en materias voluntarias (1, 9 y 10).

Las medidas adoptadas y los objetivos perseguidos, en función de las materias, están enfocadas en los siguientes ámbitos:

- 1) Responsabilidad social corporativa y cultura empresarial, siendo uno de los principales objetivos la difusión interna del compromiso de la Entidad con el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- 2) Procesos de selección y Contratación, promoviendo procesos de selección libres de estereotipos de género.
- 3) Clasificación profesional, promoción profesional e infrarrepresentación femenina, haciendo aún más transparente el procedimiento de promoción interna y dando igualdad de oportunidades en puestos de responsabilidad a hombres y mujeres.
- 4) Formación, fomentando la formación del personal en habilidades valorables para el desarrollo profesional, aumentando la formación en igualdad e incorporando el compromiso con la igualdad a los proveedores externos.

- 5) Condiciones de trabajo y salud laboral, reduciendo los índices de temporalidad de las mujeres y reforzando la prevención de riesgos laborales de los trabajadores respecto de aquellas enfermedades en las que el sexo sea un factor determinante.
- 6) Conciliación: ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral, fomentando la corresponsabilidad entre los hombres y mujeres de la plantilla y garantizando el ejercicio de los derechos de conciliación.
- 7) Retribuciones, incluida la auditoría salarial, fomentando la igualdad salarial entre hombres y mujeres.
- 8) Prevención del Acoso Sexual y por razón de Sexo, mejorando la protección frente al acoso sexual y por razón de sexo.
- 9) Violencia de género, estandarizando y dando a conocer los derechos de quienes tengan la consideración de trabajadoras víctimas de violencia de género.
- 10) Comunicación interna y externa, imagen y lenguaje, fomentando la utilización de un lenguaje y unas imágenes incluyentes en todas las comunicaciones de la empresa.

En referencia a la medida 8, Prevención del Acoso Sexual y por razón de Sexo, en 2024, Divina Seguros, junto a la representación legal de los trabajadores, adaptan y suscriben el protocolo para la Prevención, Detección y Actuación frente al Acoso Laboral en la Empresa con el compromiso de evitar que se produzcan situaciones de acoso, ya sea por medios digitales o presencialmente, al ser estas atentatorias de la dignidad, perjudiciales para el entorno laboral y generadoras de efectos indeseables en la salud, moral, confianza y autoestima de las personas.

Estas conductas se consideran discriminatorias y están expresamente prohibidas por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como por el artículo 15 de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans, y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

Considerando que suponen un atentado a la dignidad de las personas trabajadoras, se asume el compromiso común de establecer las medidas necesarias para evitarlas, prevenirlas y solventarlas, en el caso de que se produzcan.

## D. DERECHOS HUMANOS

### D. DERECHOS HUMANOS

El posicionamiento del Grupo respecto de las normas de comportamiento y ética está relacionado con la misión de su matriz desde su constitución:

*"La previsión social y la ayuda o asistencia a favor de sus asociados y de sus bienes"* y, por tanto, con la causa por la que fue creada hace más de 67 años.

Desde su constitución, los principios y valores fundamentales de la Mutua se reflejan en su actividad cotidiana, a través de la protección de los intereses y expectativas de los mutualistas y asegurados, basándose para ello en pilares claves como la solidaridad y ausencia de ánimo de lucro.

Ha sido siempre y es una preocupación constante de la Mutua y de sus filiales el cumplimiento de las leyes vigentes y la observación de comportamientos éticos en todos los ámbitos y niveles del Grupo.

Esto hace que el propio quehacer del día a día de la actividad del Grupo descarte acciones, planteamientos, desarrollo de productos y procedimientos no éticos en sus actividades como requisito indispensable para preservar la confianza y buena reputación de la compañía en todos sus ámbitos, contribuyendo al éxito económico del Grupo.

Es por ello que, dentro del Código Ético del Grupo, la Actuación Ética, sea uno de sus principios básicos de comportamiento, ya que esta actuación socialmente responsable del Grupo debe traducirse en el respeto a los legítimos derechos de todas las personas físicas o jurídicas con las que se relaciona y con los de la sociedad en general, así como actuar con Independencia e Integridad. Todo ello implica:

- Respeto a la dignidad de las personas y los correspondientes derechos de las mismas.
- Respeto a la igualdad de las personas y a la diversidad.
- Desarrollo de la actividad empresarial con criterios profesionales y objetivos y con el máximo respeto a terceros, en especial, a los competidores.
- Adoptar las mejores prácticas empresariales que redunden en un mejor cumplimiento de la normativa vigente en cada momento.
- Transparencia e información veraz en las estructuras corporativas, así como en la gestión social.

- Veracidad en las ofertas de productos y servicios y en las informaciones que se faciliten a los mutualistas, clientes y público en general.
- Rapidez y rigor en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los contratos suscritos con clientes y proveedores, evitando cualquier situación de conflicto de intereses que pueda comprometer la objetividad exigible en la adopción de decisiones respecto a los mismos.
- Equidad, lealtad y buena fe en las relaciones con quienes prestan sus servicios al Grupo de empresas: consejeros, directivos, empleados, agentes, proveedores y profesionales colaboradores. Ello exige objetividad en su selección y promoción, retribución, condiciones de colaboración adecuadas y razonables; y no discriminación por razón de su ideología política, creencias religiosas, sexo o condición social.
- La información manejada por cada empleado en el ámbito de su responsabilidad deberá ser tratada y reflejada de forma íntegra, veraz y precisa, siempre respetando las normas de seguridad y confidencialidad establecidas por la empresa.
- Respeto a los derechos de los mutualistas, como propietarios últimos de la Mutua, y de quienes participen como socios o accionistas en la propiedad de las distintas entidades que integran el Grupo.
- Cumplimiento estricto de las leyes y de las obligaciones que se derivan de ellas, así como de los códigos y normas de conducta que se establezcan por los órganos de gobierno del Grupo.

Honestidad, transparencia, innovación, servicio, formación y respeto al medio ambiente son los valores que nos definen y enmarcan nuestra forma de actuar en las relaciones con Empleados, Clientes, Mutualistas, Proveedores y sociedad en general.

Es por ello que los proveedores y colaboradores del Grupo Divina Seguros, dentro del Código Ético, declaran que no tolerarán cualquier tipo de *trabajo forzoso o mano de obra infantil* en su organización, respetando las edades mínimas legales de contratación conforme a la legislación vigente. Asimismo, el proveedor rechazará cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, entendido como todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza pena cualquiera, así como tampoco cualquier trabajo realizado en régimen de servidumbre o de forma involuntaria.

Es una obligación de los colaboradores y proveedores del Grupo Divina Seguros conocer y aplicar las normas de conducta establecidas en el Código ético que permanecerá publicado en la web [www.divinaseguros.com](http://www.divinaseguros.com) para el conocimiento, aceptación y respeto de todo colaborador. Los colaboradores del Grupo Divina Seguros respetarán siempre la legislación y los convenios laborales que les sean de aplicación, debiendo proteger y garantizar los derechos humanos de sus empleados y tratarlos con dignidad y respeto. Deberán desarrollar programas de prevención de riesgos laborales y seguridad e higiene en el trabajo proporcionando un entorno seguro y saludable. Asimismo, deberán seguir y aplicar las normas de conducta establecidas por el grupo contra cualquier tipo de discriminación y acoso.

El Grupo cuenta con un protocolo de acoso publicado en la Intranet y accesible para todos los trabajadores donde constan las vías de contacto y de denuncia.

Desde 2023 el Grupo Divina Seguros posee un Canal Ético, que consiste en un medio de comunicación proporcionado para trasladar la detección o sospecha de posibles incumplimientos de la legislación en vigor, así como de lo establecido en el Código Ético del Grupo y otra normativa interna aplicable. Este canal cumple con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, de protección al informante.

En 2024 se ha recibido una denuncia de acoso, no admitida a trámite. En los tres años previos se recibió únicamente una denuncia de acoso en el año 2021. En ambos casos, tras llevarse a cabo la investigación por parte del Comité de acoso, se determinó que no constituían situación de acoso, por lo que el Grupo no presenta casos de denuncias de vulneración de derechos humanos ni casos de discriminación.

Por último, los trabajadores tienen pleno derecho de libertad de asociación y negociación colectiva.

## E. SOBORNO Y CORRUPCIÓN

### E.1. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

El Grupo tiene como principio la tolerancia cero sobre la corrupción y soborno en cualquiera de sus formas. El Código Ético del Grupo y el Código Ético de Colaboradores, cuya firma se exige a cualquier persona relacionada con el Grupo, establece claramente las conductas exigibles en esta materia para trabajadores, consejeros y colaboradores externos.

Además, el Grupo tiene implantada una Política de Regalos, revisada anualmente, puesta a disposición de todos los empleados y de obligado cumplimiento, que tiene como objetivo velar por los principios de honestidad, transparencia, confianza y respeto por los cuales se dirige, entre otros, la actuación del Grupo y, en concreto la relación con mutualistas, asegurados y proveedores, dentro del compromiso del Grupo de proteger su reputación, imagen corporativa y luchar contra la corrupción.

Va en contra del Código Ético del Grupo, y de la Política de Regalos, la aceptación de regalos o invitaciones que excedan de las de mera cortesía, estando totalmente prohibido para todos los empleados y consejeros de Divina Seguros intentar influir sobre los clientes, proveedores y colaboradores a través de favores, regalos u ofrecimiento de otras ventajas, debiendo abstenerse de ofrecer y aceptar cualquier regalo o favor relacionado con la negociación, adjudicación o desarrollo de un contrato o negocio.

En particular, se prohíbe cualquier forma de regalo o favor a funcionarios públicos, auditores, personal al servicio o colaborador de la Administración Pública, miembros de Consejos de Administración de Entidades, así como de sus familiares, allegados o conocidos, que puedan influir en la independencia de juicio o inducir a garantizar cualquier tipo de favor.

Asimismo, con el fin de generar un entorno de transparencia, Divina Seguros dispone de la Política del Sistema Interno de Información, a través de la cual, se compromete a mantener los más altos estándares de conducta y ética empresarial y comercial, mediante la implantación de un sistema integrado, constituido por el canal interno para recibir comunicaciones y un procedimiento de

gestión de las informaciones que funciona bajo la autoridad de un responsable del sistema. De esta manera se garantiza que, cualquier conducta irregular ocurrida o potencial, relativa a corrupción y soborno, o cualquier otro delito, de la que alguien pueda tener conocimiento, se pueda comunicar con confianza, y sea objeto de un trámite efectivo, con plenas garantías de independencia, confidencialidad y seguridad, y los informantes tengan la debida protección frente a posibles represalias.

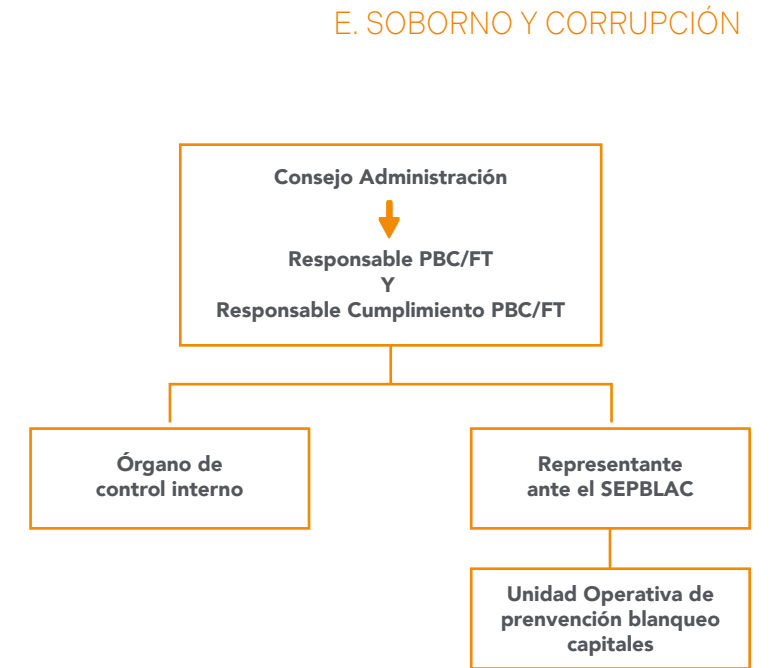
A fecha del presente informe, no se ha puesto de manifiesto ningún caso de corrupción o soborno en el que haya participado algún empleado del grupo, por lo que no ha iniciado ni comunicado ningún procedimiento ni medidas sancionadoras. Tampoco lo hubo en 2023.

### E.2. PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS

En materia de Prevención de Blanqueo de Capitales, Divina Seguros cumple con la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Divina Seguros dispone de una estructura organizativa para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo cuyo objetivo es conocer, prevenir, impedir y comunicar las operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

En cumplimiento con lo establecido en la legislación vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, Divina Seguros ha establecido medidas de diligencia debida para la identificación del titular real, del propósito e índole de la relación de negocios y al seguimiento continuo de la relación de negocios, siguiendo el contenido de las Directivas Europeas y las recomendaciones del GAFI. De acuerdo con el Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales se establecen los procedimientos y protocolos de control interno en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo para el Grupo.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, la estructura organizativa interna en materia de prevención de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo está constituida por los siguientes órganos:



- **Consejo de Administración:** el Consejo de Administración de Divina Seguros, como órgano de dirección y administración, es el órgano responsable de las políticas y medidas en materia de prevención de blanqueo de capitales para gestionar el riesgo de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo.
- **Miembro del Consejo de Administración Responsable de PBCFT:** velará por que el órgano de administración en su totalidad sea consciente del impacto de los riesgos de BC/FT en el perfil global de riesgo de toda la actividad de la entidad.
- **Responsable de Cumplimiento de la PBCFT:** entre sus tareas principales se encuentran: el desarrollo de un marco de evaluación de riesgos, garantizar que se establezcan políticas y procedimientos adecuados, que se mantengan actualizados y se apliquen de forma efectiva y continua, controlar si las medidas, políticas, controles y procedimientos aplicados por la entidad cumplen las obligaciones en materia de PBC/FT y asesorar al órgano de administración sobre las medidas que deben tomarse para garantizar el cumplimiento de las leyes, normas, reglamentos y estándares aplicables.

- **Órgano de Control Interno:** el artículo 26 de la Ley 10/2010, de 28 de abril de prevención de blanqueo de capitales establece que los sujetos obligados establecerán un órgano adecuado de control interno con el objeto de prevenir e impedir las operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo. El órgano de control interno es el órgano responsable de la aplicación de las políticas y procedimientos en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- **Representante ante el SEPBLAC:** el representante ante el SEPBLAC es el responsable del cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en la ley y actúa como coordinador de todas las actividades de lucha contra el blanqueo de capitales.
- **Unidad Operativa de Prevención de Blanqueo de Capitales:** de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, la entidad dispone de una Unidad Operativa de prevención de blanqueo de capitales, para el análisis y valoración del riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

### E.3. APORTACIONES A FUNDACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

En 2024, el Grupo ha realizado aportaciones a Fundación IDIS (Instituto para el Desarrollo e Integración de la Sanidad), Aldeas infantiles SOS, Médicos sin fronteras, Unicef, Fundación HM, Cátedra Pensamiento Analítico ESIC /Divina Seguros, Fundación VCF, siendo el importe total de las donaciones de 526.357 euros (246.610 euros en 2023).

Destacamos en este apartado la donación extraordinaria realizada a la Fundación VCF por un importe de 325.357 euros, dicha donación se realizó como consecuencia de las inundaciones acaecidas en la Provincia de Valencia el pasado 29 de noviembre de 2024. En concreto la ayuda va destinada a reparar instalaciones de clubes de fútbol amateur.

## F. SOCIEDAD

### F.1. ENFOQUE DE GESTIÓN

Para su gestión el Grupo cuenta con una serie de políticas de obligado cumplimiento, en las que se establecen las directrices que regulan las actuaciones del Grupo, y que emanan tanto del sistema de buen gobierno como de las obligaciones normativas en materia de documentación que supone la implantación del Pilar II de Solvencia II. Estas políticas están contenidas en el Manual de Políticas, cuya última versión se aprobó por el Consejo de Administración en diciembre 2024.

### F.2. COMPROMISOS DE LA EMPRESA CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE

En Divina Seguros la forma jurídica de su matriz -mutua de seguros- dota al Grupo de una conciencia social muy marcada. La ausencia de un accionista al que retribuir otorga un margen adicional que repercute en beneficio de los asegurados y de la sociedad en general.

En su origen, Divina Seguros como mutualidad de previsión social, fue creada para dar cobertura al colectivo de empleadas de hogar, por lo que cuenta con un arraigo en materia de prestaciones sociales muy relevante desde sus inicios. Estos principios fundacionales continúan marcando a nuestra compañía, intensificando su competitividad y eficiencia, ya que solo por medio de la rentabilidad podemos obtener ese plus que nos ayude a revertir a la sociedad.

Por esta razón la dirección del Grupo y todas las políticas del grupo giran en torno a la previsión y a contribuir a la Sociedad mediante la creación de productos aseguradores que aporten, a precios contenidos, sin coberturas superfluas, tratando de llegar a un público lo más amplio posible.

Este enfoque hacia lo social afecta internamente a sus propios empleados y se traslada a los asegurados y proveedores. Se ha comentado reiteradamente a lo largo de este informe la actuación del Grupo en cada uno de estos ámbitos.

Con el objetivo de mantener un vínculo más estrecho con los diferentes actores locales, asegurados, tomadores y también con los empleados comerciales, se ha continuado potenciando la apertura de más oficinas comerciales.

Por todo ello y como una forma de plasmar su compromiso con la sociedad Divina Seguros desarrolla su labor de responsabilidad social corporativa, en diversos niveles y ámbitos de actuación:

- Durante 2024 el Grupo Divina Seguros ha colaborado activamente en la *Fundación IDIS*. Esta fundación engloba a todo el sector de la sanidad privada (*aseguradoras, hospitales, laboratorios, etc.*) para promover la representación del sector de emprendimiento privado en sanidad a la vez que trabaja en la integración del sistema sanitario general en su conjunto, todo ello buscando el beneficio último del paciente.
- Durante el ejercicio se ha colaborado con *Aldeas Infantiles SOS*, entidad que trabaja para proteger a la infancia más vulnerable; así como a las familias que necesitan ayuda para sacar adelante a sus hijos y evitar la separación. Se impulsa el desarrollo y autonomía de este colectivo mediante el acogimiento en entornos familiares protectores. Con ello se pretende reducir el fracaso escolar, conductas de riesgo y devolver la infancia a los niños. El objetivo de la ayuda de Divina Seguros de este año ha consistido en el apoyo a las actividades educativas de los centros de día, cubriendo el 30% de sus necesidades en esta materia.
- De igual modo se ha colaborado con *Médicos sin Fronteras* con el objetivo de garantizar la asistencia médica integral a menores y mujeres en Salamabila (República Democrática del Congo). De esta forma, renovamos un año más y en esta ocasión la ayuda se destina a contribuir a que los servicios de salud de esta zona sigan funcionando y la población pueda acceder a ellos. Se prevé que, gracias a este proyecto, se beneficien más de 80.000 personas.
- Este año se ha continuado la colaboración con *Unicef* apoyando su presencia en el conflicto de Gaza. Gracias a la acción auspiciada por Divina Seguros se ha contribuido a que la Agencia para la Infancia de Naciones Unidas de cobertura a la población menor en un contexto de desolación como el vivido en esta zona de guerra casi permanente.

Así pues, se han mantenido las acciones más relevantes que ya se estaban llevando a cabo en 2023.

También como medio de difusión de principios y valores, Divina Seguros utiliza sus patrocinios. Estos patrocinios, van unidos así mismo a su obra social, con mensajes de difusión de valores,

intentando en general contribuir a una mejor sociedad. Actualmente, sus acciones en este ámbito se enmarcan en tres grandes ejes diferenciadores: cultura, deporte y educación e innovación:

- **La cultura** a través del apoyo al cine español siendo el patrocinador principal de Premios Goya celebrados en Valladolid en febrero de 2024. Asimismo, Divina Seguros ha vuelto a organizar la tercera edición del certamen 'Cortos Divinos' con el que se premia el talento español en la industria del cortometraje. También a lo largo del año ha colaborado con su patrocinio en la producción del cortometraje Tito del director Javier Celay y del largometraje Chica Quinqui, dirigida por la directora Alicia Bel.
- El apoyo al **deporte** a través del patrocinio de la Real Federación Española de Gimnasia, el baloncesto con la ACB y las carreras populares. Así en este año 2024, Divina Seguros continúa su patrocinio con la Real Federación Española de Gimnasia de la que es patrocinador principal desde el año 2015. También durante el primer semestre de 2024 ha continuado como aseguradora oficial de la ACB. El atletismo popular ha sido y continúa siendo una de las banderas por las que Divina Seguros es seguida y conocida, siendo una entidad pionera en este tipo de patrocinios. Por último, hay que destacar que, tras unos años de paréntesis, se ha vuelto a patrocinar al Valencia CF como aseguradora oficial. Este patrocinio, más allá de la popularidad que otorga el fútbol, ha servido para hacer partícipes a nuestros clientes, proveedores y empleados de este patrocinio mediante actividades lúdicas relacionadas con el club valenciano.
- **La educación** está presente a través de acciones en distintas universidades como la Universidad Politécnica de Valencia patrocinando el Congreso Empowering Human Decision Making in a Robotics & Data-Driven World celebrado en junio de 2024.

Contando con la colaboración de ESIC, se ha constituido la cátedra de Pensamiento Analítico Divina Seguros en el Campus Comunidad Valenciana de ESIC Business Marketing School Los objetivos generales de la Cátedra son la formación, investigación y desarrollo y transferencia de conocimiento en el ámbito del pensamiento crítico y analítico, mediante la realización de las correspondientes actividades formativas,

actividades de investigación y organización de seminarios, conferencias u otras actividades de divulgación. En especial se pretende dar continuidad al patrocinio del club de debate escolar 'El poder de las palabras'.

Por último y como compendio de todo lo expuesto resaltar que Clínicas Beiman y Divina Seguros organizaron la primera edición de los premios andaluces a la promoción del deporte, la salud y los valores deportivos, para reconocer el trabajo de deportistas, entidades, empresas, eventos, profesionales sanitarios e investigadores que utilizan el deporte como motor de transmisión de valores, de promoción de la salud y de transformación social. Dentro de los premios otorgados destacar el premio a la investigación universitaria, con una dotación económica de 6.000 euros. Este galardón premió una tesis doctoral relacionada con las Ciencias de la Salud en una Universidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### AYUDAS DANA VALENCIA

El 29 de octubre de 2024 se produjeron en la zona de Levante unas graves inundaciones causada por una gota fría o depresión aislada en niveles altos (DANA). Las lluvias produjeron el desbordamiento de varios ríos y barrancos y una serie de inundaciones que fueron especialmente catastróficas en la provincia de Valencia.

Ante semejante circunstancia el Consejo de Administración de Divina Seguros aprobó la constitución de un fondo inicial de apoyo con cuatro millones de euros que se ha destinado a ayudar a los afectados, por medio de distintas acciones:

- Las ayudas individuales se han gestionado internamente contactando con todos nuestros asegurados, sus familiares y referidos en las zonas afectadas para informarles de estas ayudas y, posteriormente, solicitarles la documentación. Estas ayudas se han traducido en más de 630 ayudas.
- Se han condonado los recibos de los asegurados afectados de 6 meses.
- Se habilitó un teléfono de atención psicológica para todos los asegurados que se hayan visto afectados por las lluvias torrenciales y desbordamientos producidos esos días.
- Hemos organizado, a través de nuestras oficinas de Sevilla y Jerez de la Frontera, el envío de cinco camiones con material de limpieza y equipos de protección, para distribuirse entre

las personas voluntarias que estaban trabajando en las zonas afectadas por las lluvias torrenciales y desbordamientos producidos en la provincia de Valencia.

- Colaboramos con la Universitat de Valencia financiando los autobuses de voluntarios para ayudas en las labores de limpieza en la zona afectada.
- Hemos donado más de un millar de hidrolimpiadoras a 13 municipios valencianos y dos pedanías afectadas por la DANA.
- Nos sumamos a la iniciativa solidaria del Valencia CF 'UNITS COM SEMPRE' impulsada por el Club y la Fundació VCF, con el objetivo de acelerar la revitalización de las actividades deportivas y educativas de los niños de las zonas afectadas. Para ello hemos realizado una aportación económica a la fila cero solidaria igualando el mayor donativo realizado hasta la fecha por parte del accionista mayoritario, Peter Lim, y la misma cantidad que se recaudó con la taquilla del partido del Valencia CF contra el Real Betis.
- Organizamos una campaña de recogida de juguetes entre los empleados de nuestra sede central. Los juguetes y libros donados se entregaron al Ayuntamiento de Alfajar, uno de los municipios más afectados por la DANA, que se ha encargado de repartirlos y entregarlos a las familias más necesitadas.

A 31 de diciembre de 2024, está previsto que las ayudas continúen durante 2025.

#### F.3. SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES

El Grupo Divina Seguros considera que sus proveedores, si bien son organizaciones independientes, deben mantener unas pautas mínimas de conducta, para el adecuado desarrollo de las actividades y servicios que se realizan para cualquiera de las entidades del Grupo.

Por dicho motivo, Divina Seguros ha decidido adoptar el Código Ético de Colaboradores, pretendiendo reforzar, en beneficio recíproco, las relaciones contractuales entre ambas partes en base a unos principios básicos de ética y conducta profesional.

El Código Ético de Colaboradores es una extensión del Código Ético del Grupo y de las políticas de gobierno corporativo que lo desarrollan y dejan claro que Divina Seguros se opone rotundamente a la comisión de cualquier acto o situación de fraude

o ilícito, penal o de cualquier otra índole y que impulsa una cultura preventiva basada en el principio de "tolerancia cero" hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude y en la aplicación de los principios de ética y comportamiento responsable.

El Código Ético de Colaboradores establece unos principios éticos y estándares mínimos y no negociables de actuación que Divina Seguros exige a sus proveedores y que todos ellos deben respetar al prestar sus servicios para cualquiera de las entidades del Grupo, tanto mientras perdure la relación contractual como una vez finalizada la misma, fijándose unas normas de carácter general que deben presidir la actuación y actividad profesional de los proveedores de servicios.

La aceptación de este Código Ético de Colaboradores (o, excepcionalmente, la constatación de que el proveedor dispone de un código ético con obligaciones de análoga naturaleza) es un requisito previo en todos los contratos de prestación de servicios con las entidades del Grupo y se anexa a los correspondientes contratos de prestaciones de servicios.

El Grupo no ha realizado todavía auditorías en esta materia, no obstante, se tiene un conocimiento cercano de los proveedores con los que se trabaja y podemos afirmar que los mismos están cumpliendo con lo que el Código Ético de Colaboradores que se les exige.

Los principios generales básicos que han de regir la prestación de los servicios contratados son:

- El proveedor debe desarrollar sus actividades comerciales con estricto cumplimiento de la legislación aplicable en cada momento, velando por el conocimiento y cumplimiento de la misma en el entorno en el que desarrolla su actividad.
- Los proveedores, sus empleados o colaboradores, deben mantener en todo momento un comportamiento ético, actuando con honestidad, honradez, rectitud e integridad en todas sus actuaciones, entre sí y con terceros, evitando actuaciones equívocas, confusas o engañosas.
- Los proveedores dirigirán sus empresas sobre el principio de competencia leal, actuando en el mercado con transparencia y honestidad. No realizarán prácticas éticamente censurables o ilegales en relación con otros competidores y con el mercado, debiendo respetar las normas de libre mercado y de defensa de la competencia establecidas legalmente al efecto, actuando

en todo momento de una manera honesta y legal a fin de promover una competencia libre y justa en el mercado.

- Los proveedores deben actuar con honestidad, integridad, lealtad, honradez y transparencia, siendo especialmente conocedores de que la reputación e imagen corporativa de Divina Seguros pudiera resultar dañada como consecuencia de la conducta y actuación ilegal o inapropiada que pudieran realizar sus proveedores.
- Divina Seguros no autoriza, ni tolera, ni permite, ni se involucra en ningún tipo de corrupción, extorsión, soborno o apropiaciones indebidas en el desempeño de su actividad empresarial, ni el sector público o privado.
- Los proveedores no deberán ofrecer a los empleados, directivos o colaboradores de Divina Seguros regalos, obsequios, objetos de valor, favores, ventajas sociales u otro tipo de beneficios, ya sean en metálico o en forma de otras prestaciones, que puedan significar para éstos un beneficio personal en la relación existente con el proveedor, o con el fin de obtener un trato favorable en la conservación o concesión de contratos para el proveedor.
- Las relaciones de las entidades que forman el Grupo con sus proveedores se rigen por criterios objetivos, independientes e imparciales. Se considerará que existe o surge un "conflicto de interés" cuando los intereses personales o particulares de una persona – empleado o colaborador- de cualquiera de las entidades del Grupo interfieran o incluso pueda parecer que interfieran de cualquier modo en la actuación del Grupo.
- Los proveedores se obligan a utilizar la información relativa a Divina Seguros única y exclusivamente con la finalidad de cumplir con la relación contractual establecida.
- Deberán cumplir la normativa exigible en materia de protección de datos, protección de la propiedad industrial e intelectual, prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y responsabilidades medioambientales.
- En materia laboral, Divina Seguros exige al proveedor que cumpla y respete los derechos humanos y laborales de sus empleados, y los trate con dignidad y respeto.

**F.4. CONSUMIDORES**

Todas las actuaciones de Divina Seguros van dirigidas a sus clientes (consumidores). La forma jurídica de la matriz del Grupo, sin accionistas, hace que todos los resultados se reinviertan en el propio Grupo redundando en un mejor servicio y atención al asegurado.

Además, aunque el negocio de Divina Pastora no afecta nocivamente a la seguridad y salud de los consumidores, Divina Seguros está comprometida con su cuidado. Por ello, pone a su disposición un blog llamado "Consejos Divinos", accesible a través de la web corporativa, con contenido de interés y consejos prácticos sobre Salud y bienestar, nutrición y deporte; consejos antes imprevistos; cuidado familiar; y consejos legales. Además, desde la app se puede acceder a la Guía de la Salud, que incluye consejos relativos a hábitos y nutrición, para preservar la salud física y mental.

El Grupo cuenta con una Política de Quejas y Reclamaciones que tiene como finalidad dotar de transparencia y calidad el servicio que ha de darse al cliente cuando se queja o reclama, es decir, se siente insatisfecho. Está orientada a una mejor asistencia al cliente o sus causahabientes de forma eficaz y eficiente.

El objetivo de esta política es facilitar una resolución objetiva, fundamentada y efectiva de las quejas y reclamaciones de nuestros clientes (tomadores y asegurados), sus beneficiarios o los derechohabientes de todos ellos a fin de garantizar la satisfacción y fidelización de los mismos, dando las explicaciones oportunas y necesarias, incluyendo la petición de disculpas en su caso o estimación pertinente de su queja/reclamación.

Divina Seguros dispone de un Servicio de Atención al Cliente en el 963 113 340, una dirección de correo electrónico: atención.clientes@divinaseguros.com y una red de oficinas por toda España con profesionales al servicio de sus clientes.

En cuanto a la gestión de las quejas y reclamaciones, Divina Seguros, de conformidad con la legislación vigente (ORDEN ECO 734/2004, de 11 de marzo), dispone de un departamento de Atención al Asegurado al que pueden dirigirse los tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados o causahabientes

de los anteriores para presentar sus quejas y reclamaciones. A tal fin existe a su disposición en la página web de Divina Seguros un ejemplar del Reglamento del departamento.

Este departamento atiende las quejas y reclamaciones de las entidades aseguradoras que forman el grupo Divina Seguros.

Las quejas o reclamaciones, que deberán formalizarse por escrito, habrán de dirigirse al departamento de Atención al Asegurado por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Personalmente, mediante su entrega en cualquiera de las oficinas de Divina Seguros.
- b) Por correo postal remitido al apartado de correos 1280, 46080, Valencia, con la referencia "Departamento de Atención al Asegurado".
- c) Por correo electrónico a la dirección reclamaciones@divinaseguros.com.
- d) A través de la página web de Divina Seguros.

El departamento de Atención al Asegurado acusará recibo por escrito de las mismas y tiene la obligación de resolver de forma motivada y en el plazo máximo legal de un mes contado desde la fecha de presentación de la queja o reclamación ante el citado departamento.

A continuación, incluimos detalle resumen de la actividad del Departamento de Atención al Asegurado en 2024:

Evolución anual de expedientes iniciados: se presenta en la siguiente tabla los expedientes iniciados, indicando tipo de expediente y año en que se iniciaron.

AÑO	2022	2023	2024
Reclamaciones	314	386	449
Quejas	400	312	239
Inadmisiones	25	50	50
<b>TOTAL</b>	<b>739</b>	<b>748</b>	<b>738</b>

Expedientes resueltos: se presenta en la siguiente tabla los expedientes resueltos en 2024, indicando tipo de expediente y diferenciando si se iniciaron en 2024 o en periodos anteriores.

Expedientes	Iniciados antes de 2024	Iniciados en 2024	TOTAL
Reclamaciones	9	437	446
Quejas	11	224	235
Inadmisiones	1	50	51
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>711</b>	<b>732</b>

*Observación:*

- De las solicitudes iniciadas en 2023, 21 quedaron pendientes de resolución a fecha 31/12/2023, siendo resueltas en 2024.
- De las solicitudes iniciadas en 2024, 27 quedaron pendientes de resolución a fecha 31/12/2024, para su resolución en 2025.

Tipo de resolución: se presenta en la siguiente tabla el detalle de los expedientes iniciados y resueltos en 2024, indicando tipo de expediente y tipo de resolución.

Tipo expediente	Tipo de resolución			TOTAL
	Favorable entidad	Favorable reclamante	Archivo	
Reclamaciones	406	31	-	<b>437</b>
Quejas	174	50	-	<b>224</b>
Inadmisiones	50	-	-	<b>50</b>
<b>TOTAL</b>	<b>630</b>	<b>81</b>	<b>-</b>	<b>711</b>

Asimismo, los interesados podrán interponer posteriormente reclamación o queja ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, sito en el Paseo de la Castellana, 44, 28046, Madrid, o telemáticamente www.dgsfp.mineco.es. Para ello deberán acreditar que ha transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de entrada de la reclamación o queja en el departamento de Atención al Asegurado sin que este haya resuelto, o cuando haya sido denegada la admisión o desestimada, total o parcialmente, su petición.

**F.5. INFORMACIÓN FISCAL**

El Grupo concentra su actividad en España. Durante el ejercicio 2024 ha realizado pagos a cuenta del impuesto de sociedades por un importe de 6.981.003,13€ (8.336.703,48€ en 2023) y las sociedades del Grupo han liquidado el impuesto de sociedades del ejercicio fiscal 2023, que ascendía a un importe neto a pagar de 1.744.236,11€ (en el ejercicio fiscal 2022 ascendía a un importe neto a devolver de 1.194.310,52€). Estas cantidades hacen referencia a tributos pagados y liquidados en España.

Forman parte del Grupo Divina Seguros dos entidades que desarrollan su actividad fuera de España. Por un lado, Inversiones Divina Pastora S.P.A y filiales, ubicada en Chile, y Divina Medição de Seguros – Agencia de Subscripção, LDA ubicada en Portugal.

El Grupo Divina Seguros no ha recibido durante el ejercicio 2024, ni en el anterior, subvenciones de ningún organismo público.

Los resultados consolidados del Grupo antes de impuestos para 2024 y 2023 son:

AÑO	ESPAÑA (€)
<b>2024</b>	39.971.386,50
<b>2023</b>	43.071.097,60

Dichos resultados incluyen también los de otros países fuera de España, siendo éstos los siguientes:

AÑO	CHILE (€)	PORTUGAL (€)
<b>2024</b>	(416.936,63)	(9.743,53)
<b>2023</b>	(295.179,10)	(2.829,12)

## G. EXPOSICIÓN A ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA

### G. EXPOSICIÓN A ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA

En referencia al Reglamento del parlamento Europeo sobre la Taxonomía 2020/852, establece los criterios para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible a efectos de fijar el grado de sostenibilidad medioambiental de una inversión, que las compañías aseguradoras deberán hacer público al mercado, reflejando sus indicadores de elegibilidad y alineamiento de su inversiones.

La taxonomía establece que para que una actividad sea considerada medioambientalmente sostenible, deberá estar alineada con los siguientes criterios técnicos:

- Contribuir de forma significativa a como mínimo uno de los seis objetivos medioambientales de la UE.
  - Mitigación al cambio climático
  - Adaptación al cambio climático
  - Uso sostenible de recursos hídricos y marinos
  - Transición a la Economía circular
  - Control y prevención de la contaminación
  - Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas
- Cumplir con los criterios técnicos definidos por la CE y publicados en los llamados Actos Delegados.
- No causar ningún perjuicio o daño significativo (DNSH- Do not significangly harm, *en inglés*) a algunos de los objetivos medioambientales de la UE.
- Cumplir con unas mínimas salvaguardas o garantías sociales (Derechos humanos)

El reglamento delegado 2021/2139 completa al reglamento citado anteriormente, en él se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales.

Las normas de divulgación quedan establecidas en el Reglamento 2021/2178 y posterior modificación 2023/2486.

Divina Pastora ha considerado que su actividad es principalmente la aseguradora divulgando así los indicadores definidos para las empresas financieras, concretamente los vinculados a la actividad de seguros y reaseguros.

Por otro lado, el Reglamento Delegado 2023/2486, requiere a las entidades financieras y no financieras reportar la elegibilidad de sus actividades frente a los cuatro objetivos medioambientales restantes (además de mitigación del climático y adaptación al cambio climático). La información fue divulgada por primera vez por las entidades no financieras en 2024, sobre el periodo de reporte del año 2023.

La información relativa a la elegibilidad y alineamiento de las exposiciones con contrapartes sujetas a la Directiva sobre Información No Financiera (NFRD) se ha obtenido a partir de los datos públicos proporcionados por dichas contrapartes en sus últimos informes anuales disponibles. En el caso específico de los activos inmobiliarios para uso ajeno, estos han sido considerados como elegibles conforme a lo dispuesto en la sección 7.7. del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 –Adquisición y propiedad de edificios–.

Ahora bien, cabe destacar que la disponibilidad de información en materia de Taxonomía publicada por las distintas empresas es limitada e incluso en ocasiones incoherente e inconsistente, derivado de la poca claridad de la legislación y del alto grado de complejidad a la hora de evaluar el cumplimiento de los criterios técnicos de selección tasados en los Reglamentos, justificar el cumplimiento del Do Not Significant Harm y entender garantizado el respeto hacia unas salvaguardas mínimas sociales.

En este sentido, Divina Pastora ha realizado el mayor esfuerzo posible para interpretar la norma de la manera más precisa y alineada con los requisitos establecidos.”

La totalidad de los activos financieros que conforman la cartera se consideran medioambientalmente sostenibles debido a su contribución al objetivo medioambiental de mitigación del cambio climático, en la misma línea que lo reportado en el ejercicio anterior.

La Entidad se encuentra en proceso de definir una estrategia clara en materia de Taxonomía, con el objetivo de integrar los principios de sostenibilidad en todos los procesos de diseño y comercialización de productos de cara a que se permita garantizar que dichos productos cumplen con los criterios establecidos en los distintos Reglamentos Delegados en materia de Taxonomía, fomentando y asegurando la transparencia en el mercado, proporcionando a los clientes y partes interesadas información clara sobre la elegibilidad y el alineamiento

## G. EXPOSICIÓN A ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA

de las inversiones. De este modo, la Entidad no solo busca cumplir con los requerimientos legales, sino también fortalecer la confianza en los mercados financieros y contribuir al desarrollo de soluciones responsables que favorezcan el bienestar ambiental.

### G.1. INFORMACIÓN RELATIVA PRODUCTOS SOSTENIBLES

Con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, se reportan a continuación aquellas actividades de Seguros y Reaseguros, a las que se refieren Secciones 10.1 y 10.2 del Anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139.

Dicho Reglamento Delegado considera que son susceptibles de contribuir sustancialmente a la adaptación al cambio climático la prestación de servicios de seguros relacionados con el aseguramiento

contra los riesgos relacionados con el clima que se enmarquen en las siguientes líneas de negocio de las contempladas en el Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014:

- Seguro de gastos médicos
- Seguro de protección de ingresos
- Seguro de accidentes laborales
- Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles
- Otro seguro de vehículos automóviles
- Seguro marítimo, de aviación y transporte
- Seguro de incendio y otros daños a los bienes
- Seguro de asistencia

En la siguiente tabla se plasman los indicadores clave relativos a las actividades de suscripción, conforme a las indicaciones del anexo X del Reglamento 2021/2178 y modificaciones introducidas por el Reglamento Delegado (UE) 2023/2486:

Actividades económicas	Contribución sustancial a la adaptación al cambio climático			Ausencia de perjuicio significativo (“No causa un perjuicio significativo”)					Garantías mínimas
	Primas absolutas 2024	Proporción de primas 2024	Proporción de primas 2023	Mitigación del cambio climático	Recursos hídricos y marinos	Economía circular	Contaminación	Biodiversidad y ecosistemas	
	€	%	%	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	
A.1. Actividades de suscripción de seguros y resaseguros no de vida que se ajustan a la taxonomía (medioambientalmente sostenibles)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.1.1 De las cuales, reaseguradas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.1.2 De las cuales, derivadas de la actividad de reaseguro	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.1.2.1 De las cuales, reaseguradas (retrocesión)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2. Actividades de seguros y reaseguro no de vida elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)	7.316.463,62	3,16%	2,87%						
B. Actividades de seguros y reaseguros no de vida no elegibles según la taxonomía	224.336.531,55	96,84%	97,13%						
<b>Total (A.1 + A.2 + B)</b>	<b>231.652.995,16</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>						

## G. EXPOSICIÓN A ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA

Los datos corresponden a la cuenta de resultados del Grupo a cierre del ejercicio 2024.

El total de primas son las emitidas en el ejercicio 2024 que corresponden a las líneas de negocio anteriormente enumeradas.

De estas, se han considerado elegibles según la taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles, las correspondientes a los ramos de seguro "Incendio y elementos naturales" y "Otros daños a los bienes", definidos en el Anexo de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. No son alineadas al no cumplir con los criterios técnicos establecidos por el Reglamento (UE) 2021/2139, descritos en la introducción de este apartado.

Esta simplificación se ha tomado atendiendo a que no se dispone de la granularidad suficiente en la información para hacer una asignación más precisa y, en todo caso, supone una estimación de estas primas claramente inferior a la que sería real.

### G.2. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INVERSIONES

Cumpliendo con las normas de divulgación de información comunes a todas las empresas financieras que desarrolla el artículo 7 del Reglamento 2021/2178 y posteriores modificaciones introducidas por el Reglamento Delegado (UE) 2023/2486, a la hora de construir los indicadores clave establece las siguientes especificaciones:

- Las exposiciones a administraciones centrales, bancos centrales y emisores supranacionales se excluirán del cálculo del numerador y el denominador de los indicadores clave de resultados de las empresas financieras.
- Los derivados se excluirán del numerador de los indicadores clave de resultados de las empresas financieras.
- Las exposiciones de las empresas que no están obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE se excluirán del numerador de los indicadores clave de resultados de las empresas financieras.

El indicador Clave de Resultados, se construye a partir del siguiente cálculo porcentual (a) entre (b):

- (a) Numerador (\*): activos que se ajustan a la taxonomía (elegibles alineados)
- (b) Denominador (\*): activos totales (no elegibles, elegibles no alineados y elegibles alineados,)

(\* Con las exclusiones descritas en artículo 7 del Reglamento 2021/2178.

## G. EXPOSICIÓN A ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA

A continuación se detalla la información correspondiente al Grupo Divina Seguros para el ejercicio 2024 conforme a las indicaciones del anexo X del Reglamento 2021/2178:

Indicadores clave de resultados (KPIs)	
El valor medio ponderado de todas las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros orientadas a financiar actividades económicas que se ajustan a la taxonomía o están vinculadas a estas actividades, en relación con el valor de los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados, con las siguientes ponderaciones para las inversiones en empresas:	El valor medio ponderado de todas las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros orientadas a financiar actividades económicas que se ajustan a la taxonomía o vinculadas a estas actividades, con las siguientes ponderaciones para las inversiones en empresas:
Sobre la base del volumen de negocios: 0,141 %	Sobre la base del volumen de negocios: 706.814,41 €
Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 0,172 %	Sobre la base de las inversiones en activos fijos 864.093,66 €
El porcentaje de los activos cubiertos por el indicador clave de resultados en relación con las inversiones totales de las empresas de seguros o reaseguros (activos gestionados totales). Excepto las inversiones en entidades soberanas.	El valor monetario de los activos cubiertos por el indicador clave de resultados. Excepto las inversiones en entidades soberanas.
Ratio de cobertura: 27,917 %	Cobertura: 502.747.799,82 €
Desglose del DENOMINADOR del indicador clave de resultados	
El porcentaje de derivados en relación con los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados.	El valor en términos monetarios de los derivados.
0 %	0 €
La proporción de exposiciones a empresas financieras y no financieras no sujetas a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:	Valor de las exposiciones a empresas financieras y no financieras no sujetas a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE:
Empresas no financieras: 0,042 %	Empresas no financieras: 210.238,23 €
Empresas financieras: 32,192 %	Empresas financieras: 161.845.054,43 €
La proporción de las exposiciones a empresas financieras y no financieras de países no miembros de la UE no sujetas a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:	Valor de las exposiciones a empresas financieras y no financieras de países no miembros de la UE no sujetas a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE:
Empresas no financieras: 0 %	Empresas no financieras: 0 €
Empresas financieras: 0,207 %	Empresas financieras: 1.041.295,68 €
La proporción de exposiciones a empresas financieras y no financieras sujetas a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:	Valor de las exposiciones a empresas financieras y no financieras sujetas a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE:
Empresas no financieras: 0,586 %	Empresas no financieras: 2.946.886,55 €
Empresas financieras: 2,355 %	Empresas financieras: 11.838.731,45 €
La proporción de exposiciones a otras contrapartes y activos en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:	Valor de las exposiciones a otras contrapartes y activos:
64,618 %	324.865.593,48 €

## G. EXPOSICIÓN A ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA

La proporción de las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros que no sean inversiones conexas a contratos de seguros de vida en virtud de los cuales el riesgo de la inversión sea soportado por los tomadores del seguro, que se destinan a financiar actividades que se ajustan a la taxonomía o están vinculadas a estas actividades:	Valor de las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros que no sean inversiones conexas a contratos de seguros de vida en virtud de los cuales el riesgo de la inversión sea soportado por los tomadores del seguro, que se destinan a financiar actividades que se ajustan a la taxonomía o están vinculadas a estas actividades:
0%	0 €
El valor de todas las inversiones que financian actividades económicas que no son elegibles según la taxonomía en relación con el valor de los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:	Valor de todas las inversiones que financian actividades económicas que no son elegibles según la taxonomía:
91,853%	461.788.524,56 €
El valor de todas las inversiones que financian actividades económicas elegibles según la taxonomía, pero que no se ajustan a la taxonomía, en relación con el valor de los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:	Valor de todas las inversiones que financian actividades económicas elegibles según la taxonomía, pero que no se ajustan a la taxonomía:
8,006%	40.252.460,85 €
<b>Desglose del NUMERADOR del indicador clave de resultados</b>	
La proporción de las exposiciones que se ajustan a la taxonomía frente a empresas financieras y no financieras sujetas a los artículos 19 bisbis en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:	Valor de las exposiciones que se ajustan a la taxonomía frente a empresas financieras y no financieras sujetas a los artículos 19 bisbis:
Empresas no financieras:	Empresas no financieras:
Sobre la base del volumen de negocios: 0,134%	Sobre la base del volumen de negocios: 671.298,21 €
Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 0,158%	Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 793.061,27 €
Empresas financieras:	Empresas financieras:
Sobre la base del volumen de negocios: 0,011%	Sobre la base del volumen de negocios: 35.516,19 €
Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 0,014%	Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 71.032,39 €
La proporción de las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros que no sean inversiones conexas a contratos de seguros de vida en virtud de los cuales el riesgo de la inversión sea soportado por los tomadores del seguro, que se destinan a financiar actividades que se ajustan a la taxonomía o están vinculadas a estas actividades:	Valor de las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros que no sean inversiones conexas a contratos de seguros de vida en virtud de los cuales el riesgo de la inversión sea soportado por los tomadores del seguro, que se destinan a financiar actividades que se ajustan a la taxonomía o están vinculadas a estas actividades:
Sobre la base del volumen de negocios: 0%	Sobre la base del volumen de negocios: 0 €
Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 0%	Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 0 €
La proporción de las exposiciones que se ajustan a la taxonomía frente a otras contrapartes y activos en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:	Valor de las exposiciones que se ajustan a la taxonomía frente a otras contrapartes y activos con respecto a los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:
Sobre la base del volumen de negocios: 0%	Sobre la base del volumen de negocios: 0 €
Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 0%	Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 0 €

## G. EXPOSICIÓN A ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA

<b>Desglose del numerador del indicador clave de resultados por objetivo medioambiental</b>	
Actividades que se ajustan a la taxonomía, siempre que la evaluación de las garantías sociales y de la ausencia de perjuicio significativo sea positiva:	
1) Mitigación del cambio climático	Volumen de negocios: 0,141 % CapEx: 0,172 % Actividades de transición: 0,063 % ((volumen de negocios) Actividades de transición: 0,063 % (CapEx) Actividades facilitadoras: 0,040 % (volumen de negocios) Actividades facilitadoras: 0,060 % (CapEx)
2) Adaptación al cambio climático	Volumen de negocio: 0,0 % CapEx: 0,0 % Actividades facilitadoras: 0,0 % (volumen de negocios) Actividades facilitadoras: 0,0 % (CapEx)
3) Utilización sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos	Volumen de negocio: 0,0 % CapEx: 0,0 % Actividades facilitadoras: 0,0 % (volumen de negocios) Actividades facilitadoras: 0,0 % (CapEx)
4) Transición hacia una economía circular	Volumen de negocio: 0,0 % CapEx: 0,0 % Actividades facilitadoras: 0,0 % (volumen de negocios) Actividades facilitadoras: 0,0 % (CapEx)
5) Prevención y control de la contaminación	Volumen de negocio: 0,0 % CapEx: 0,0 % Actividades facilitadoras: 0,0 % (volumen de negocios) Actividades facilitadoras: 0,0 % (CapEx)
6) Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas	Volumen de negocio: 0,0 % CapEx: 0,0 % Actividades facilitadoras: 0,0 % (volumen de negocios) Actividades facilitadoras: 0,0 % CapEx

## G. EXPOSICIÓN A ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA

A continuación, se presentan las plantillas correspondientes a la energía nuclear y fósil establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214, para exposiciones alineadas, elegibles no alineadas y no elegibles.

### INGRESOS

**Tabla 1. Actividades relacionadas con la energía nuclear y el gas fósil**

Fila	Actividades relacionadas con la energía nuclear	
1.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la investigación, el desarrollo, la demostración y la implantación de instalaciones innovadoras de generación de electricidad que producen energía a partir de procesos nucleares con un mínimo de residuos del ciclo de combustible.	NO
2.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción y la explotación segura de nuevas instalaciones nucleares para producir electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno, así como sus mejoras de seguridad, utilizando las mejores tecnologías disponibles.	SÍ
3.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la explotación segura de instalaciones nucleares existentes que producen electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno a partir de energía nuclear, así como sus mejoras de seguridad.	SÍ
<b>Actividades relacionadas con el gas fósil</b>		
4.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad que producen electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.	SÍ
5.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/frío y electricidad que utilicen combustibles fósiles gaseosos.	SÍ
6.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación de calor que producen calor/frío a partir de combustibles fósiles gaseosos.	NO

## G. EXPOSICIÓN A ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA

**Tabla 2 Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (denominador)**

Fila	Actividades económicas	Importe y proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	-	-	-	-	-
2.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	-	-	-	-	-
3.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	332.195,51	0,07 %	332.195,51	0,07 %	-	-
4.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	-	-	-	-	-
5.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	-	-	-	-	-
6.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	-	-	-	-	-
7.	Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 en el denominador del ICR aplicable	339.102,70	0,07 %	319.891,97	0,06 %	-	-
<b>8.</b>	<b>Total ICR aplicable</b>	<b>671.298,21</b>	<b>0,13 %</b>	<b>652.087,48</b>	<b>0,13 %</b>	-	-

G. EXPOSICIÓN A ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA

Tabla 3 Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (numerador)

Fila	Actividades económicas	Importe y proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	-	-	-	-	-	-
2.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	-	-	-	-	-	-
3.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	590.569,79	87,97%	590.569,79	87,97%	-	-
4.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	-	-	-	-	-	-
5.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	-	-	-	-	-	-
6.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	-	-	-	-	-	-
7.	Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía a las que no se hace referencia en las filas 1 a 6 precedentes en el numerador del ICR aplicable	80.728,42	12,03%	61.517,69	9,16%	-	-
<b>8.</b>	<b>Importe total y proporción de las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía en el numerador del ICR aplicable</b>	<b>671.298,21</b>	<b>100,00%</b>	<b>652.087,48</b>	<b>97,14%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

G. EXPOSICIÓN A ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA

Tabla 4 Actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía

Fila	Actividades económicas	Importe y proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	-	-	-	-	-
2.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	-	-	-	-	-
3.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	-	-	-	-	-
4.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	61.517,69	0,01%	61.517,69	0,01%	-	-
5.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	-	-	-	-	-
6.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	-	-	-	-	-
7.	Importe y proporción de otras actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable	73.733,76	0,01%	45.966,43	0,01%	-	-
<b>8.</b>	<b>Importe y proporción de las actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía en el denominador del ICR aplicable</b>	<b>135.251,45</b>	<b>0,03%</b>	<b>107.484,12</b>	<b>0,02%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## G. EXPOSICIÓN A ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA

**Tabla 5 Actividades económicas no elegibles según la taxonomía**

Fila	Actividades económicas	Importe	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	-
2.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 2 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	-
3.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 3 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	36.910,61	0,01 %
4.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 4 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	-
5.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 5 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	-
6.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 6 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	-
7.	Importe y proporción de otras actividades económicas no elegibles según la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable	501.904.339,55	99,83%
<b>8.</b>	<b>Importe total y proporción de las actividades económicas no elegibles según la taxonomía en el denominador del ICR aplicable</b>	<b>501.941.250,16</b>	<b>99,84%</b>

## G. EXPOSICIÓN A ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA

### CAPEX

**Tabla 1. Actividades relacionadas con la energía nuclear y el gas fósil**

Fila	Actividades relacionadas con la energía nuclear	
1.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la investigación, el desarrollo, la demostración y la implantación de instalaciones innovadoras de generación de electricidad que producen energía a partir de procesos nucleares con un mínimo de residuos del ciclo de combustible.	NO
2.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción y la explotación segura de nuevas instalaciones nucleares para producir electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno, así como sus mejoras de seguridad, utilizando las mejores tecnologías disponibles.	Sí
3.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la explotación segura de instalaciones nucleares existentes que producen electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno a partir de energía nuclear, así como sus mejoras de seguridad.	Sí
Actividades relacionadas con el gas fósil		
4.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad que producen electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.	Sí
5.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/frío y electricidad que utilicen combustibles fósiles gaseosos.	Sí
6.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación de calor que producen calor/frío a partir de combustibles fósiles gaseosos.	NO

## G. EXPOSICIÓN A ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA

**Tabla 2 Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (denominador)**

Fila	Actividades económicas	Importe y proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	-	-	-	-	-
2.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	49.214,15	0,01 %	49.214,15	0,01 %	-	-
3.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	270.677,82	0,05 %	270.677,82	0,05 %	-	-
4.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	-	-	-	-	-
5.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	-	-	-	-	-
6.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	-	-	-	-	-
7.	Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 en el denominador del ICR aplicable	473.169,30	0,09 %	473.169,30	0,09 %	-	-
<b>8.</b>	<b>Total ICR aplicable</b>	<b>793.061,27</b>	<b>0,16 %</b>	<b>793.061,27</b>	<b>0,16 %</b>	-	-

## G. EXPOSICIÓN A ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA

**Tabla 3 Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (numerador)**

Fila	Actividades económicas	Importe y proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	-	-	-	-	-	-
2.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	73.821,22	9,31 %	73.821,22	9,31 %	-	-
3.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	418.320,27	52,75 %	418.320,27	52,75 %	-	-
4.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	-	-	-	-	-	-
5.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	-	-	-	-	-	-
6.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	-	-	-	-	-	-
7.	Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía a las que no se hace referencia en las filas 1 a 6 precedentes en el numerador del ICR aplicable	300.919,78	37,94 %	300.919,78	37,94 %	-	-
<b>8.</b>	<b>Importe total y proporción de las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía en el numerador del ICR aplicable</b>	<b>793.061,27</b>	<b>100,00 %</b>	<b>793.061,27</b>	<b>100,00 %</b>	-	-

## G. EXPOSICIÓN A ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA

**Tabla 4 Actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía**

Fila	Actividades económicas	Importe y proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	-	-	-	-	-
2.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	-	-	-	-	-
3.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	-	-	-	-	-
4.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	24.607,07	-	24.607,07	-	-	-
5.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	-	-	-	-	-
6.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	-	-	-	-	-
7.	Importe y proporción de otras actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable	129.493,02	0,03%	35.230,56	0,01%	-	-
<b>8.</b>	<b>Importe y proporción de las actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía en el denominador del ICR aplicable</b>	<b>154.100,09</b>	<b>0,03%</b>	<b>59.837,63</b>	<b>0,01%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## G. EXPOSICIÓN A ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA

**Tabla 5 Actividades económicas no elegibles según la taxonomía**

Fila	Actividades económicas	Importe	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	-
2.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 2 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	282.981,36	0,06%
3.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 3 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	24.607,07	-
4.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 4 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	-
5.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 5 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	-
6.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 6 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	-
7.	Importe y proporción de otras actividades económicas no elegibles según la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable	501.493.050,03	99,75%
<b>8.</b>	<b>Importe total y proporción de las actividades económicas no elegibles según la taxonomía en el denominador del ICR aplicable</b>	<b>501.800.638,46</b>	<b>99,81%</b>

H. UBICACIÓN INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA LEY 11/2018

INFORMACIÓN SOLICITADA POR LEY 11/2018, DE 28 DE DICIEMBRE	EQUIVALENCIA INDICADOR GRI / CRITERIO	Apartado EINF	COMENTARIOS	
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>				
Descripción del modelo de negocio	GRI 2-1, 2-6, 2-22, 2-23	A.1.1		
Entorno empresarial		A.1.1		
Su organización		A.1.3		
Presencia Geográfica		A.1.4		
Objetivos y estrategia		A.1.5		
Los principales factores que puedan afectar a su evolución		Criterio de reporting interno, GRI 2-26	A.1.6	
Marco de reporting de referencia		Criterio de reporting interno, GRI 1	A.2	
Análisis de materialidad		GRI 3-1, 3-2	A.2	
<b>MEDIOAMBIENTE</b>				
Descripción políticas aplicadas respecto a cuestiones medioambientales	GRI 3-3	B.1, A.1.3		
<b>GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (INFORMACIÓN GENERAL DETALLADA)</b>				
Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente, la salud y la seguridad	GRI 3-3	B.2.1		
Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	GRI 3-3	B.2.2		
Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	GRI 3-3	B.2.3		
Aplicación del principio de precaución	GRI 3-3	B.2.4		
Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	-	B.2.5	El Grupo no cuenta con provisiones o garantías en materia de riesgos ambientales, dada la actividad a la que se dedica.	

INFORMACIÓN SOLICITADA POR LEY 11/2018, DE 28 DE DICIEMBRE	EQUIVALENCIA INDICADOR GRI / CRITERIO	Apartado EINF	COMENTARIOS
<b>CONTAMINACIÓN</b>			
Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono	GRI 3-3	B.3.1, B.2.1, B.2.3	
Medidas para prevenir, reducir o reparar la contaminación acústica y lumínica	GRI 3-3	B.3.1	
<b>ECONOMÍA CIRCULAR Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS</b>			
No material para el grupo.			
Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	GRI 3-3, 306-1, 306-3, 306-5	B.4	
Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	-	B.4	Teniendo en cuenta la actividad del Grupo no existe ninguna acción concreta para combatir el desperdicio de alimentos.
<b>USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS</b>			
Consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	GRI 303-5	B.2.1	
Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	GRI 3-3, 301-1	B.2.1	
Consumo, directo e indirecto, de energía	GRI 302-1	B.2.1	
Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética	GRI 3-3	B.5.1, B.2.1, B.2.3	
Uso de energías renovables	GRI 302-1	B.5.2	
<b>CAMBIO CLIMÁTICO</b>			
Elementos importantes de emisiones de gases a efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce	GRI 305-1 al 305-3	B.6, B.2.1, B.2.3	
Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	GRI 3-3	B.6, B.2.1, B.2.3	
Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y medios implementados para tal fin	GRI 3	B.6	Hay indicadores que se miden, y se adoptan medidas para reducir cada año las GEI, aunque no hay un objetivo cuantificado de reducción.

H. UBICACIÓN INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA LEY 11/2018

INFORMACIÓN SOLICITADA POR LEY 11/2018, DE 28 DE DICIEMBRE	EQUIVALENCIA INDICADOR GRI / CRITERIO	Apartado EINF	COMENTARIOS
<b>PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD</b>			
			No material para el grupo.
Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	-	B.7	Dada la actividad del grupo y el análisis de materialidad, no se establecen medidas para preservar o restaurar la biodiversidad ni los impactos que puedan causar ciertas actividades u operaciones en áreas protegidas.
Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	-	B.7	
<b>CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL</b>			
Descripción políticas aplicadas respecto a cuestiones sociales	GRI 3-3	C.1, A.1.3	
<b>EMPLEO</b>			
Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional	GRI 2-7	C.2.1	
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo	GRI 2-7	C.2.2	
Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	GRI 2-7	C.2.3	
Número de despidos por sexo y rotación de personal	GRI 401-1	C.2.4	
Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	GRI 405-2	C.2.5	
Brecha salarial, remuneración de puestos de trabajos iguales o de media del Grupo	GRI 405-2	C.2.5	
Remuneración media de puestos de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	GRI 2-19	C.2.6	
Implantación de políticas de desconexión laboral	Criterio de reporting interno, GRI 3-3	C.2.7	
Empleados con discapacidad	GRI 405-1, 2-7	C.2.8	
<b>ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO</b>			
Organización del tiempo de trabajo	GRI 3-3	C.3.1	
Número de horas de absentismo	Criterio de reporting interno, GRI 3-3	C.3.2	
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	GRI 3-3	C.3.3	

H. UBICACIÓN INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA LEY 11/2018

INFORMACIÓN SOLICITADA POR LEY 11/2018, DE 28 DE DICIEMBRE	EQUIVALENCIA INDICADOR GRI / CRITERIO	Apartado EINF	COMENTARIOS
<b>SALUD Y SEGURIDAD</b>			
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	GRI 403-8	C.4.1	
Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales, desagregado por sexo	GRI 403-9 , 403-10	C.4.2	
<b>RELACIONES SOCIALES</b>			
Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	GRI 3-3	C.5.1	
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	GRI 2-30	C.5.1	
Mecanismos y procedimientos para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación	Criterio reporting interno, GRI 2-30	C.5.2	
Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	GRI 403-4	C.5.3	
<b>FORMACIÓN</b>			
Políticas implementadas en el campo de la formación	GRI 3-3, 404-2	C.6.1	
Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales	GRI 404-1	C.6.2	
<b>ACCESIBILIDAD UNIVERSAL</b>			
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	GRI 3-3	C.7	
<b>IGUALDAD</b>			
Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	GRI 3-3	C.8	
Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)	GRI 3-3	C.8	
Medidas adoptadas para promover el empleo	GRI 3-3	C.8	
Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	GRI 3-3	C.8	
Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	GRI 3-3	C.8, D	
Medidas adoptadas para la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	GRI 3-3	C.8, C.7	

H. UBICACIÓN INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA LEY 11/2018

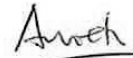
INFORMACIÓN SOLICITADA POR LEY 11/2018, DE 28 DE DICIEMBRE	EQUIVALENCIA INDICADOR GRI / CRITERIO	Apartado EINF	COMENTARIOS
<b>DERECHOS HUMANOS</b>			
Descripción políticas aplicadas respecto a los derechos humanos	GRI 3-3	D, A.1.3	
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos	GRI 2-23	D	
Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	GRI 2-23	D	
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	GRI 406-1	D	
Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva	GRI 3-3	D	
Eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación	GRI 3-3	D	
Eliminación del trabajo forzoso u obligatorio	GRI 409-1	D	Actividad desarrollada en países de riesgo no relacionados con el trabajo forzoso, obligatorio o infantil.
Abolición efectiva del trabajo infantil	GRI 408-1	D	
<b>LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO</b>			
Descripción de políticas aplicadas respecto a la lucha contra la corrupción y el soborno	GRI 3-3	E.1, A.1.3	
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	GRI 3-3, 2-23, 2-26, 205-2, 205-3	E.1	
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	GRI 3-3, 2-23, 2-26, 205-2, 2-26, 205-3	E.2	
Control de las aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	GRI 2-28, 201-1	E.3	
<b>SOCIEDAD</b>			
Descripción de políticas aplicadas respecto a cuestiones sobre la sociedad	GRI 3-3	F.1, A.1.3	
<b>COMPROMISOS DE LA EMPRESA CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>			
Impacto de la actividad del Grupo en el empleo y el desarrollo local	GRI 3-3, 203-2	F.2	
Impacto de la actividad del Grupo en las poblaciones locales y en el territorio	GRI 413-1	F.2	

H. UBICACIÓN INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA LEY 11/2018

INFORMACIÓN SOLICITADA POR LEY 11/2018, DE 28 DE DICIEMBRE	EQUIVALENCIA INDICADOR GRI / CRITERIO	Apartado EINF	COMENTARIOS
Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y modalidades de diálogo entre ellos	GRI 2-29 y 413-1	F.2	
Acciones de asociación o patrocinio	Criterio de reporting interno	F.2	
<b>SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES</b>			
Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	GRI 3-3	F.3	
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	GRI 3-3	F.3	
Sistemas de supervisión y auditorias y resultados de las mismas	GRI 3-3	F.3	
<b>CONSUMIDORES</b>			
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	GRI 3-3, 416-1	F.4	
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	GRI 418-1	F.4	
<b>INFORMACIÓN FISCAL</b>			
			No material para el grupo.
Beneficios obtenidos país por país	Criterio contable, GRI 201-1 Y 207-4	F.5	
Importe de los impuestos sobre beneficios	Criterio contable, GRI 201-1 Y 207-4	F.5	
Importe de las subvenciones recibidas	GRI 201-4	F.5	No se han recibido.
<b>TAXONOMÍA</b>			
Requerimientos del Reglamento EU 2020/852	Metodología propia	G.1 y G.2	

Los administradores de Divina Pastora Seguros, Mutua de Seguros, han formulado el Informe de Situación no Financiera correspondiente al ejercicio 2024.

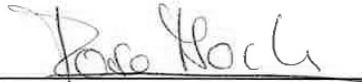
En Valencia, a 27 de marzo de 2024



Don Armando Miguel Nieto Ranero  
Presidente



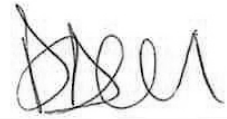
Don José Luis Navas García  
Vicepresidente



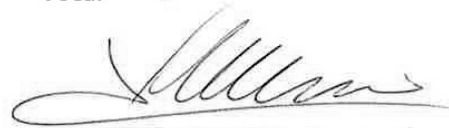
Doña Rosa María Bosh Zuriaga  
Vocal



Don Manuel Pedro Jara Lozano  
Vocal



Don David Rodero Astaburuaga  
Vocal



Don José Vicente Moreno Márquez  
Vocal



Doña María Carmen Abarca Torralba  
Vocal



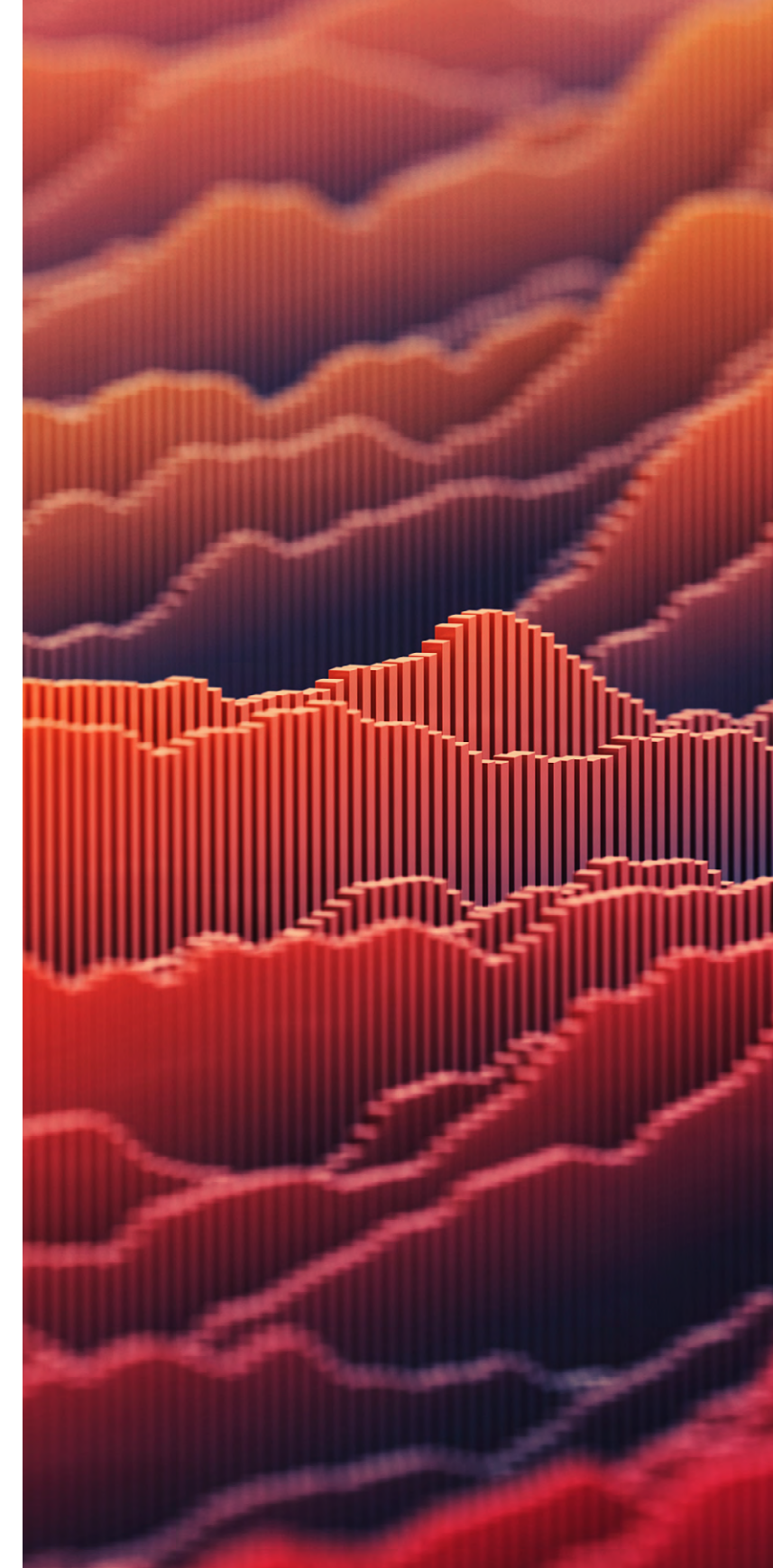
Doña Mar Jordana Pérez  
Vocal



Don Ignacio López Catalá  
Secretario No Consejero



Doña Patricia Carracedo Garnateo  
Vocal





divina  
seguros